



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**GACETA UNIVERSITARIA**

**Año VIII- Nº 3 – Julio-Septiembre 2008  
Catia la Mar, Edo. Vargas-Venezuela**



## Presentación

La Secretaría General, de acuerdo con el artículo 40, numeral 6° de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 5, literal D del Reglamento Interno del Consejo Universitario Vigente, publica la presente Gaceta Universitaria, correspondiente al trimestre Julio-Septiembre 2008, con la finalidad de informar a la Comunidad Universitaria las decisiones tomadas por la Autoridad Suprema de nuestra Institución.

*Prof. Orlando Quintero  
Secretario General*

*<< ...Sin energía no resplandece nunca el mérito, sin fuerza no hay  
virtud y sin valor no hay Gloria...>>*



**AUTORIDADES RECTORALES**

**Prof. José Gaitán Sánchez**

Rector UMC

**Prof. Víctor Molina Gil**

Vicerrector Académico

**Prof. Yensy Charriz Almoguera**

Vicerrector Administrativo

**Prof. Orlando Quintero**

Secretario General

**ELABORACIÓN**

**Abg. Florimar Alvarez R.**

Coordinadora de Asuntos Secretariales

**T.S.U. Noiraly Carrasquel**

Asistente a la Coordinación de Asuntos Secretariales

**REVISIÓN**

**Abg. Anamelys Rojas**

**Abg. Milton Planchart**

**SECRETARÍA GENERAL**

**Apoyo Técnico Administrativo**

**Zaida Sanoja**

Diseño y Diagramación

**Emigle Romero**

Unidad de Imprenta y Reproducción

Consideramos necesario aclarar que las Resoluciones han sido transcritas tal como fueron redactadas y aprobadas en su momento; por lo tanto, no nos hacemos responsables de los errores u omisiones que pudieran existir.



**Miembros del Consejo Universitario**

Prof. José Gaitán Sánchez

**Rector – Presidente del Consejo Universitario**

Prof. Víctor Molina Gil

**Vicerrector Académico**

Prof. Yensy Charriz Almoguera

**Vicerrector Administrativo**

Prof. Orlando Quintero

**Secretario General**

Prof. Alexi Marcano

**Director de Escuela Náutica e Ingeniería**

Prof. Omar Varela.

**Director de Investigación y Postgrado.**

Prof. Félix Mayora

**Director de la Escuela de Ciencias Sociales**

Prof. Henry Rosales.

**Director de Extensión.**

Prof. Lyzzi Davalillo

**Director de Gestión de Docentes**

Prof. Manuel Pérez

**Representante Profesoral**

Prof. Miguel López

**Representante Profesoral**

Prof. Reynaldo Montes de Oca

**Representante Profesoral**

Prof. Roberto González

**Representante Profesoral**

Prof. Edgar Rodríguez

**Representante Profesoral**

Cap. Ernesto Villasmil

**Representante de los Egresados**

**Representación Estudiantil**

Br. Colmenares Contreras Gabriel A.

**Representante Estudiantil**

Br. Paredes Lacruz Ronald R.

**Representante Estudiantil (Suplente)**

Br. Alvarez Morales Anderson R.

**Representante Estudiantil**

Br. Figuera Luna Héctor E.

**Representante Estudiantil (Suplente)**

Br. Moya Pérez Jefferson A.

**Representante Estudiantil**

Br. González Jiménez Yorvis

**Representante Estudiantil (Suplente)**



**Nuevos Representantes Estudiantiles del Consejo Universitario a partir del CUO-014-2008, de fecha 30 de Julio de 2008.**

**Representante Estudiantil**

Br. Abraham, Oscar

**Representante Estudiantil**

Br. Coronel, Gustavo

**Representante Estudiantil**

Br. Fernández, Kathy

**Representantes Estudiantiles Suplentes:**

Br. Peralta, Emily.

Br. Navarro, Domingo.

Br. Poncho, Marilyn.



## ÍNDICE

<b>CONSEJOS UNIVERSITARIOS ORDINARIOS CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-012-2008 02 DE JULIO DE 2008</b>			
<b>N°</b>	<b>N° DEL CONSEJO</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>P AG.</b>
01	CUO-012-213-VII-2008	Renovación del Contrato de Comodato a Inversiones 20.210	9
02	CUO-012-214-VII-2008	Instruir a la Comisión de Contrataciones	9
03	CUO-012-215-VII-2008	Cancelación a la profesora Rosmary Nieves	9
04	CUO-012-216-VII-2008	Cancelación a los profesores que participaron el día 28 de junio de 2008 en la Jornada Evaluación Diagnostica	10
05	CUO-012-217-VII-2008	Prolongación de permiso al profesor Alfredo Viso	11
06	CUO-012-218-VII-2008	Primera discusión del Reglamento de Viáticos de la UMC	11
07	CUO-012-219-VII-2008	Primera discusión del Manual de Normas y Procedimientos de la Coordinación de Compras de la UMC	11
08	CUO-012-220-VII-2008	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC por concepto de recursos adicionales aportados por la (OPSU), para cubrir la cancelación de las Normas de Homologación de los años 2004-2007	12
09	CUO-012-221-VII-2008	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC por concepto de recursos adicionales aportados por la (OPSU), para cubrir la cancelación del Bono de Alimentación del personal docente y administrativo de medio tiempo	12
<b>CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-013-2008 16 DE JULIO DE 2008</b>			
01	CUO-013-222-VII-2008	Contratación del profesor Pablo Edilio Álvarez	13
02	CUO-013-223-VII-2008	Contratación de tres profesores de pregrado a Dedicación Exclusiva	13
03	CUO-013-224-VII-2008	Modificación en la contratación de profesores de pregrado a Tiempo Convencional	14
04	CUO-013-225-VII-2008	Pago de horas excedentes en la contratación de profesores de pregrado, en el período académico 2007-II	15
05	CUO-013-226-VII-2008	Pago de horas excedentes en la contratación de profesores de pregrado, en el período 2008-I	15
06	CUO-013-227-VII-2008	Contratación de la profesora Mariela Rojas Schael	16
07	CUO-013-228-VII-2008	Cancelación de la diferencia de horas académicas al Profesor Luís Toledo	16
08	CUO-013-229-VII-2008	Pago de Honorarios Profesionales a dos profesores de pregrado	17
09	CUO-013-230-VII-2008	Ascenso en el Escalafón Universitario a la categoría de Asistente del profesor José Antonio Alvarado Acuña	17
10	CUO-013-231-VII-2008	Cursos Intensivos 2008 (Vargas-Caracas)	17
11	CUO-013-232-VII-2008	Aranceles a cancelar por parte de los estudiantes, por los Cursos Intensivos 2008 (Vargas-Caracas)	18
12	CUO-013-233-VII-2008	Reglamento del Servicio Comunitario del Estudiante de la UMC	19



13	CUO-013-234-VII-2008	Modificaciones Presupuestarias por incorporación de excedente de ingresos propios y por traspasos entre partidas	19
14	CUO-013-235-VII-2008	Listados de Reingresos a la Carrera de Ingeniería Marítima, Ingeniería Ambiental y Licenciatura en Administración	20
15	CUO-013-236-VII-2008	Nuevos Ingresos 2008-II	24
16	CUO-013-237-VII-2008	Listado de Graduandos para el día 25 de julio de 2008	24
17	CUO-013-238-VII-2008	Mesa de Trabajo para la discusión del Ante-Proyecto del Reglamento del Personal Docente de la UMC	26
18	CUO-013-239-VII-2008	Donación del Sistema de Propulsión del Buque Orinoco	26
<b>CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-014-2008 30 DE JULIO DE 2008</b>			
01	CUO-014-240-VII-2008	Políticas Rectoras de Gestión de la UMC	26
02	CUO-014-241-VII-2008	Solicitud a la Consultoría Jurídica sobre el Recurso de Reconsideración de la Prof. Emperatriz Nieves	30
03	CUO-014-242-VII-2008	Decisión sobre el Recurso Jerárquico interpuesto por la ciudadana Miryam Lisbeth del Rosario González Nava	30
04	CUO-014-243-VII-2008	Recurso de Reconsideración interpuesto por Dorelis Macías	31
05	CUO-014-244-VII-2008	Contratación del profesor Jesús Aponte	31
06	CUO-014-245-VII-2008	Pago de 40 horas al profesor Jesús Aponte	32
07	CUO-014-246-VII-2008	Contratación de tres profesores de la Línea de Investigación de Derecho Marítimo	32
08	CUO-014-247-VII-2008	Contratación de tres profesores para el Curso Especial de Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas (15x15)	33
09	CUO-014-248-VII-2008	Contratación de profesores para el Curso Regular para Capitanes de Altura	33
10	CUO-014-249-VII-2008	Contratación de profesores para la Especialización en Inspecciones Navales	34
11	CUO-014-250-VII-2008	Contratación de la profesora Maríalsira González	34
12	CUO-014-251-VII-2008	Cancelación al profesor Hugo Victoria	34
13	CUO-014-252-VII-2008	Cancelación a la profesora Rosanna Chacin Amaro	35
14	CUO-014-253-VII-2008	Creación de la Coordinación de Asuntos Académicos	35
15	CUO-014-254-VII-2008	Modificación de Aranceles para los Cursos Intensivos 2008	36
16	CUO-014-255-VII-2008	Equivalencias Internas de Solano Vargas, Evelyn Coromoto	38
17	CUO-014-256-VII-2008	Equivalencias Internas de Jorner Omar Navarro Vásquez	39
18	CUO-014-257-VII-2008	Equivalencias Internas de Neliarys Hernández González	39
19	CUO-014-258-VII-2008	Equivalencias Internas de Yhubeisi Patricia Blanco Buelvas	40
20	CUO-014-259-VII-2008	Equivalencias Internas de Hernán José Martínez Vivas	41
21	CUO-014-260-VII-2008	Equivalencias Internas de José del Carmen Salcedo Salazar	41
22	CUO-014-261-VII-2008	Equivalencias Internas de Yanuharia Vera Acagua	42
23	CUO-014-262-VII-2008	Equivalencias Externas de Xavier Ricardo Pedroza González	42
24	CUO-014-263-VII-2008	Equivalencias Externas de Julio Cesar Peña Villarroel	43
25	CUO-014-264-VII-2008	Equivalencias Externas de Isleen Yoselyn Abreu Vásquez	44
26	CUO-014-265-VII-2008	Equivalencias Externas de Carlos José Centeno Telles	44
27	CUO-014-266-VII-2008	Equivalencias Externas de Maurene De La Cruz González	46
28	CUO-014-267-VII-2008	Equivalencias Externas de Héctor Antonio López Laguna	46
29	CUO-014-268-VII-2008	Equivalencias Externas de Sophie Guevara Echeverría	47



30	CUO-014-269-VII-2008	Equivalencias Externas de Anayanzi Maitté Zapata Salazar	48
31	CUO-014-270-VII-2008	Equivalencias Externas de Alexandra López Constante	49
32	CUO-014-271-VII-2008	Equivalencias Externas de Verónica Isabel Genoves Marcano	50
33	CUO-014-272-VII-2008	Equivalencias Externas de Keily Andreina Flores Vera	51
34	CUO-014-273-VII-2008	Equivalencias Externas de Indira Hernández Delgadillo	53
35	CUO-014-274-VII-2008	Equivalencias Externas de Rubén Darío Sillie Ríos	54
36	CUO-014-275-VII-2008	Equivalencias Externas de Yhajaira Coromoto Mora Torrealba	55
37	CUO-014-276-VII-2008	Equivalencias Externas de Edwin Alberto Espinoza Álvarez	56
38	CUO-014-277-VII-2008	Equivalencias Externas de Heathcliff Esculpi Espinoza	57
39	CUO-014-278-VII-2008	Equivalencias Externas de Juana Elizabeth Alcalá Villarroel	58
40	CUO-014-279-VII-2008	Equivalencias Externas de González Rosillo Ronald William	60
41	CUO-014-280-VII-2008	Equivalencias Externas de Frankarol Silguera Lira	61
42	CUO-014-281-VII-2008	Equivalencias Externas de Simón Alberto Marrero Freite	62
43	CUO-014-282-VII-2008	Equivalencias Externas de Alison Alejandra Marín Boll	63
44	CUO-014-283-VII-2008	Equivalencias Externas de Mary Victoria Torres Contreras	65
45	CUO-014-284-VII-2008	Equivalencias Externas de Roeliz Itamar López Mejias	66
46	CUO-014-285-VII-2008	Equivalencias Externas de Maria Margarita Godoy Tobías	67
47	CUO-014-286-VII-2008	Equivalencias Externas de Sherling Cortinez Aguirre	69
48	CUO-014-287-VII-2008	Equivalencias Externas de Esnaida Gabriela Martínez Pérez	70
49	CUO-014-288-VII-2008	Equivalencias Externas de Yullitssa Torrens Rodríguez	71
50	CUO-014-289-VII-2008	Equivalencias Externas de Keila Teresa Romero Pérez	72
51	CUO-014-290-VII-2008	Equivalencias Externas de Mary Triny Lobo Callama	74
52	CUO-014-291-VII-2008	Equivalencias Externas de Marien Tamhirn Parra Silva	75
53	CUO-014-292-VII-2008	Equivalencias Externas de Marelvi Josefina Olaizola Cartaza	76
54	CUO-014-293-VII-2008	Equivalencias Externas de Luís Eduardo Arvelo Canaguacan	77
<b>CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-015-2008 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008</b>			
01	CUO-015-294-IX-2008	Aceptación de Donación de Equipos de Computación	78
02	CUO-015-295-IX-2008	Autorización al Rector-José Gaitán Sánchez	78
03	CUO-015-296-IX-2008	Permiso No Remunerado al profesor Víctor Molina Gil/Vicerrector Académico	79
04	CUO-015-297-IX-2008	Designación del Secretario General Interino	79
05	CUO-015-298-IX-2008	Codificaciones para las Unidades Curriculares Electivas de la Carrera de Ingeniería Ambiental	79
06	CUO-015-299-IX-2008	Replanificación del período académico 2008-II	81
07	CUO-015-300-IX-2008	Cambio de Carrera	83
08	CUO-015-301-IX-2008	Acto de Grado para Especialistas en Comercio Marítimo Internacional y Maestría en Transporte Marítimo	83
09	CUO-015-302-IX-2008	Acta de Reconocimiento de Créditos de la alumna Mosquera Mendoza, Francis Adriana	83
10	CUO-015-303-IX-2008	Creación de la Coordinación de Asuntos Secretariales en la DIP	84
<b>ANEXOS</b>			
01	REGLAMENTO DEL SERVICIO COMUNITARIO DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE		85





**CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-012-2008.  
02 DE JULIO DE 2008.**

**1. Renovación del Contrato de Comodato a Inversiones 20.210:**

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-012-213-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-012-2008**, de fecha 02 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 19 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, dado que el Contrato de Comodato con la firma personal Inversiones 20.210, utilizado en la Lonchería del espacio utilizado por la Sra. Rosa, se encuentra vencido desde el 02 de enero de 2008, se acuerda su Renovación, en los mismos términos anteriores considerando el aporte que ha dado a la Universidad y a las Escuelas con su buen servicio, toda vez que dichos servicios se encuentran excluidos de manera expresa a tenor de lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en el ámbito de aplicación de dicha norma.

**2. Instruir a la Comisión de Contrataciones:**

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-012-214-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-012-2008**, de fecha 02 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 19 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, dado que los contratos de cuentas en participación del Cafetín La Gruta, Librería, así como los contratos de comodato del Cafetín de Postgrado, Centro de Copiado del Edificio Administrativo de la Sede Principal de Catia la Mar, se encuentran vencidos, se solicita se instruya a la Comisión de Contrataciones de esta Institución, aún cuando dichos servicios se encuentran excluidos de manera expresa a tenor de lo previsto en el artículo 5 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas del ámbito de aplicación de dicha norma, a efectuar consulta de precios o cualquier otro procedimiento idóneo que garantice la prestación de un buen servicio y la transparencia del proceso mediante el cual se escoja a los nuevos concesionarios de dichos espacios.

**3. Cancelación por horas causadas a la profesora Rosmary Nieves:**

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-012-215-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-012-2008**, de fecha 02 de Julio del presente año, resolvió con



fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la cancelación de Mil Doscientos Bolívares (Bs. F. 1.200), a la profesora Rosmary Nieves, titular de la cédula de identidad N° 14.363.503, nivel I, quien dictó 48 horas de clases desde el 21 de abril al 13 de junio de 2008, en la unidad curricular Orientación en el Programa Velero de Preparación. La mencionada cancelación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° VAD-PRE-145/2008, de fecha 02 de abril de 2008.

#### 4. Cancelación a los profesores que participaron el día 28 de junio de 2008 en la Jornada Evaluación Diagnóstica:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-012-216-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-012-2008**, de fecha 02 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la cancelación de horas a los siguientes profesores que participaron el día sábado 28 de junio de 2008, en la Jornada Evaluación Diagnóstica, con motivo del proceso de nuevos ingresos 2008, realizado en Nuestra Casa de Estudios. La mencionada cancelación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° VAD-PRE-250/2008, de fecha 13 de junio de 2008.

N°	Nombre y Apellido	Cedula	Monto a Cancelar
01	Antonio Martínez	3.255.646	1 74,00 Bs. F.
02	Amos Asemota	83.023.227	174,00 Bs. F.
03	Edgar Tadino	4.562.550	174,00 Bs. F.
04	Jiménez Juver	11.058.626	174,00 Bs. F.
05	María Malgarejo	5.097.843	1 74,00 Bs. F.
06	Dayimar Pláceres	14.072.495	174,00 Bs. F.
07	Nury Suárez	13.037.683	174,00 Bs. F.
08	Wilmer López	12.164.961	174,00 Bs. F.
09	Héctor Toro	5.595.654	1 74,00 Bs. F.
10	Yuleima Velis	11.940.243	174,00 Bs. F.
11	Alan Velásquez	11.829.502	87,00 Bs. F.
12	Arelys Laborante	12.381.472	87,00 Bs. F.
13	Argenis Figueroa	7.994.585	87,00 Bs. F.
14	Asdrúbal Santana	2.478.112	87,00 Bs. F.
15	Lohengrin Ovalles	6.849.169	87,00 Bs. F.
16	María Ávila	12.616.635	87,00 Bs. F.
17	María Guevara	13.043.745	87,00 Bs. F.
18	Milagro Palencia	10.158.359	87,00 Bs. F.
19	Pedro Alemán	11.057.202	87,00 Bs. F.



20	José Valera	5.422.395	87,00 Bs. F.
21	Ramón Vargas	4.283.838	87,00 Bs. F.
22	Wilfredo Rojas	4.115.903	87,00 Bs. F.
23	Zulia Guaita	3.987.236	87,00 Bs. F.
24	Alida Ruiz	5.092.104	87,00 Bs. F.
25	Ana Hernández	4.117.519	87,00 Bs. F.
26	Carolina Gutiérrez	6.299.083	87,00 Bs. F.
27	Carrascal Luzmila	10.238.601	87,00 Bs. F.
28	Hayali Meléndez	6.494.778	87,00 Bs. F.
29	Hayde Pérez Lista	5.573.287	87,00 Bs. F.
30	Hildemaro Morales	3.892.023	87,00 Bs. F.
31	Maigualida Rodríguez	3.985.724	87,00 Bs. F.
32	María Fátima Pinho	11.640.525	87,00 Bs. F.
33	Milton Planchart	6.932.088	87,00 Bs. F.
34	Padrón Carmen	10.506.145	87,00 Bs. F.
35	Pascuala Urbano	5.446.995	87,00 Bs. F.
36	Samantha Sansón	11.640.525	87,00 Bs. F.
37	Irís Sánchez	6.499.656	87,00 Bs. F.
38	Roselia Sánchez	5.573.287	87,00 Bs. F.
39	Victoria Pastrano	11.394.691	87,00 Bs. F.

#### 5. Prolongación de permiso al profesor Alfredo Viso:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-012-217-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-012-2008**, de fecha 02 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en el numeral 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la prolongación del permiso no remunerado por un año al profesor Alfredo Viso, titular de la cédula de identidad N° 5.535.555.

#### 6. Primera discusión del Reglamento de Viáticos de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-012-218-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-012-2008**, de fecha 02 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 20 y 21 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Reglamento de Viáticos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

#### 7. Primera discusión del Manual de Normas y Procedimientos de la Coordinación de Compras de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-012-219-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-012-2008**, de fecha 02 de Julio del presente año, resolvió con



fundamento en los numerales 20 y 21 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Manual de Normas y Procedimientos de la Coordinación de Compras de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

**8. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC por concepto de recursos adicionales aportados por la OPSU para cubrir la cancelación de las Normas de Homologación de los años 2004-2007:**

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-012-220-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-012-2008**, de fecha 02 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 4 y 5 del artículo 26 de la Ley de Universidades en concordancia con las disposiciones de la Ley del Presupuesto, del Reglamento N°1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario y del Manual de Normas y Procedimientos para Modificaciones Presupuestarias y Reprogramación de la Ejecución del Presupuesto de Gastos de la UMC, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2008, la suma de Seiscientos Treinta y Ocho Mil Cincuenta y Seis Bolívares (Bs. F.638.056,00), por concepto de recursos adicionales aportados por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para cubrir la cancelación de las normas de homologación de los años 2004-2007, correspondiente al mes de mayo y junio del 2008, para el personal docente, administrativo y obrero de nuestra casa de estudios, todo de conformidad con lo explicado en comunicación de la Coordinación de Presupuesto identificada como **N° VAD-PRE-248/2008**, de fecha 20 de junio de 2008, donde se describen los conceptos y el destino de los fondos a la partida 401.01.01, Gastos del Personal de los Proyectos y Acciones Centralizadas que allí se detallan.

**9. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC por concepto de recursos adicionales aportados por la OPSU para cubrir la cancelación del Bono de Alimentación del personal docente y administrativo de medio tiempo:**

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-012-221-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-012-2008**, de fecha 02 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 4 y 5 del artículo 26 de la Ley de Universidades en concordancia con las disposiciones de la Ley del Presupuesto, del Reglamento N° 1 de la



Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario y del Manual de Normas y Procedimientos para Modificaciones Presupuestarias y Reprogramación de la Ejecución del Presupuesto de Gastos de la UMC, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2008, la suma de Dos Mil Setenta Bolívares (Bs. F. 2.070,00), por concepto de recursos adicionales aportados por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para cubrir la cancelación del Bono de Alimentación del personal docente y administrativo de medio tiempo de nuestra casa de estudios, todo de conformidad con lo explicado en comunicación de la Coordinación de Presupuesto identificada como **N° VAD-PRE-248/2008**, de fecha 13 de junio de 2008, donde se describen el concepto y el destino de los fondos a la partida 401.04.26.00.

### **CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-013-2008.**

**16 DE JULIO DE 2008.**

#### **1. Contratación del profesor Pablo Edilio Álvarez:**

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-013-222-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-013-2008**, de fecha 16 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del profesor Pablo Edilio Álvarez, titular de la cédula de identidad N° 6.481.671, nivel I, por dieciséis (16) horas, con un costo por hora de Veinticinco Bolívares (Bs. F. 25,00), del 17 al 25 de julio de 2008, para brindar Asesoramiento Metodológico en la elaboración del Informe de Pasantía de los estudiantes de Ingeniería Marítima, que están próximo a desembarcarse. La mencionada contratación, cuenta con disponibilidad presupuestaria otorgada por la Coordinación General de Administración, bajo el **N° VAD-PRE-272/2008**, de fecha 08 de julio de 2008.

#### **2. Contratación de tres profesores de pregrado a Dedicación Exclusiva:**

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-013-223-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-013-2008**, de fecha 16 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de tres profesores, a Dedicación Exclusiva, desde el 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2008, para apoyar las actividades Docentes-Administrativas, de las



Coordinaciones Docentes en la Dirección de Gestión de Docentes y de la Coordinación de Diseño Curricular de la Coordinación General Académica. La mencionada contratación, cuenta con disponibilidad presupuestaria otorgada por la Coordinación General de Administración, bajo el **N° VAD-PRE-276/2008**, de fecha 10 de julio de 2008.

N°	Apellidos y Nombres	C.I.	Nivel	Área/ Denominación del Cargo	Remuneración Mensual
1	María Melgarejo de Vitoria	5.097.843	II	Coord.Ccs. Sociales / Contabilidad II	2.206,00
2	William Agustín Villegas Bonilla	5.466.689	II	Coord. Ccs. Náuticas / Cursos OMI	2.206,00
3	Rosanna Chacín Amaro	11.308.935	II	Coord. Diseño Curricular de la Coord. General Académica / Desarrollo y diseño de la Carrera en Lic. Transporte Acuático con salida intermedia en TSU / Apoyo a la Coord. Formación y Capacitación Docente para diseñar el Plan de Formación del Profesor Instructor	2.206,00
<b>Total</b>					<b>6.618,00</b>

### 3. Modificación en la contratación de profesores de pregrado a Tiempo Convencional:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-013-224-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-013-2008**, de fecha 16 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación en la contratación de los siguientes profesores a Tiempo Convencional, para dictar clases en pregrado durante el período académico 2008-I, desde el 07 de abril al 25 de julio de 2008. La mencionada contratación, cuenta con disponibilidad presupuestaria otorgada por la Coordinación General de Administración, bajo el **N° VAD-PRE-145/2008**, de fecha 02 de abril de 2008.

#### Coordinación de Ciencias Aplicadas:

No.	Apellidos Y Nombres	C.I.	Cond. Nivel	Unidad Curricular	Horas Sem.	Total Hrs. 8 Sems.	Costo por Hora	Costo 16 Sem.
1	Wilmer López *	12.164.961	I	Aplicaciones Informática I	3	24	25	600,00
2	Rubén Cabrera *	12.801.182	I	Aplicaciones Informática III	3	24	25	600,00

#### Coordinación de Ciencias Básicas:

Apellidos Nombres	C.I.	Nivel	Unidad Curricular	Horas x Sem.	Total Hrs. Semt.	Costo x Hora	Costo Total	Horas x Sem.	Total 8 Horas Semt.	Costo x Hora	Total 8 Sem.	
Carlos Rojas	6.460.714	I	Química I	6	192	25	2.400	16	128	25	3.200	
				<b>Horas x Sem.</b>	<b>Total Hrs. Semt.</b>	<b>Costo x Hora</b>	<b>Costo Total Bs.</b>	<b>Horas x Sem.</b>	<b>Horas Exced.</b>	<b>Costo x Hora</b>	<b>Total Hrs Exced.</b>	<b>Total Sem.</b>
Vladimir Rodríguez	4.272.017	I	Mat.Financiera Estadística	8	128	25	3.200	12	4	25	1.600	3.200



				Horas x Sem.	Total Hrs. Semt.	Costo x Hora	Total 16 Sem.	Horas Rep.	Costo Rep.
Carlos García	7.991.762	I	Matemáticas I	8	128	25	3200	6	100

#### 4. Pago de horas excedentes en la contratación de profesores de pregrado, en el período académico 2007-II:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-225-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2008**, de fecha 16 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar el pago de horas excedentes en la contratación de los siguientes profesores, adscritos a la Coordinación de Ciencias Básicas, que dictaron clases durante el período académico 2007-II. La mencionada contratación, cuenta con disponibilidad presupuestaria otorgada por la Coordinación General de Administración, bajo el N° **VAD-PRE-283/2008**, de fecha 11 de julio de 2008.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH x Aprob. (C.U)	COSTO X HORAS Exced	Hrs./ X 7 Sem.	Costo semt. (7 sem. Exced.)
1	CIRANT ELIZABET	3.957.863	II	CALCULO I / MATEMÁTICA VELERO	14	4	28,00	812,00
2	HERNÁNDEZ ANIBAL	11.55.613	I	QUÍMICAS/ LAB. QUÍMICA	16	4	28,00	700,00
3	MAYORA JUAN CARLOS	6.495.444	I	QUÍMICAS/ LAB. QUÍMICA	15	5	35,00	875,00
4	PULGAR DERVIN	14.073.984	I	QUÍMICAS/ LAB. QUÍMICA	16	4	28,00	700,00
<b>Total</b>								<b>3.087,00</b>

#### 5. Pago de horas excedentes en la contratación de profesores de pregrado, en el período 2008-I:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-226-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2008**, de fecha 16 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar el pago de horas excedentes en la contratación de los siguientes profesores, adscritos a la Coordinación de Ciencias Básicas, que dictan clases en el período académico 2008-I. La mencionada contratación, cuenta con disponibilidad presupuestaria otorgada por la Coordinación General de Administración, bajo el N° **VAD-PRE-145/2008**, de fecha 02 de abril de 2008.



N°	Apellidos y Nombres	C.I.	Nivel	Unidad Curricular	Horas Apro. C. U.	Horas de clase	Horas Exct.	Horas Exct. 16 Sem	Costo x Hora	Sem. 16 (Horas Exc.)
1	Blanco Eudy	13.886.599	I	Cálculo III	14	18	4	64	25	1600
2	Díaz Ángel	10.548.129	I	Física II	16	18	2	32	25	800
3	Evans Miguel	5.090.250	I	Cálculo III	16	18	2	32	25	800
4	Gibson Carmen	9.999.542	I	Estadística I	16	19	3	48	25	1200
5	Mata Alejandro	5.096.954	II	Cálculo II	16	18	2	32	29	928
6	Sánchez Karla	11.199.729	I	Cálculo II	16	18	2	32	25	800

#### 6. Contratación de la profesora Mariela Rojas Schael:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-013-227-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-013-2008**, de fecha 16 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de la profesora Mariela Rojas Schael, titular de la Cédula de Identidad No. V-4.424.657, como a Tiempo Completo, nivel IV, para atender las actividades de evaluación, diseño y rediseño curricular de los diferentes Programas de Postgrado, requeridas para realizar las solicitudes de autorización, acreditación y reacreditación, ante el Consejo Consultivo Nacional de Postgrado, durante el período comprendido entre el 15 de Septiembre y el 31 de Diciembre de 2008. La mencionada contratación, cuenta con disponibilidad presupuestaria otorgada por la Coordinación General de Administración, bajo el **N° VAD-PRE-268/2008**, de fecha 04 de julio de 2008.

#### 7. Cancelación de la diferencia de horas académicas al Profesor Luís Toledo:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-013-228-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-013-2008**, de fecha 16 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la cancelación de la diferencia de horas académicas al Profesor Luís Toledo, titular de la Cédula de Identidad N° 21.415.923, quien fue contratado con nivel II, en lugar de Nivel III, para impartir Tutoría de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, durante el período académico comprendido entre el 28 de Abril y el 18 de Julio de 2008. La mencionada contratación, cuenta con disponibilidad presupuestaria otorgada por la Coordinación General de Administración, bajo el **N° VAD-PRE-277/2008**, de fecha 10 de julio de 2008.





#### **8. Pago de Honorarios Profesionales a dos profesores de pregrado:**

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-013-229-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-013-2008**, de fecha 16 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la cancelación por Honorarios Profesionales, de Mil Cuatrocientos Bolívares (Bs. F. 1.400), a los profesores Gaviria, Jeannela y Muñoz, Yaliza, titulares de la cédula de identidad N° 16.308.123 y 10.634.401 respectivamente, quienes realizaron labores de Desarrollo de Módulos Instruccionales de las Materias Legislación Marítima y Formación Política del T.S.U en Transporte Acuático, en la Coordinación de Educación a Distancia, en el período comprendido entre el 03 de abril al 30 de junio de 2008. La mencionada contratación, cuenta con disponibilidad presupuestaria otorgada por la Coordinación General de Administración, bajo el **N° VAD-PRE-281/2008**, de fecha 10 de julio de 2008.

#### **9. Ascenso en el Escalafón Universitario a la categoría de Asistente del profesor José Antonio Alvarado Acuña:**

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-013-230-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-013-2008**, de fecha 16 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 89, 90, 94, 24 y 26 numerales 18 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 23 de las Normas Transitorias para el Ingreso del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, aprobar el ascenso en el Escalafón Universitario a la categoría de Asistente, del profesor José Antonio Alvarado Acuña, titular de la cédula de identidad N° 6.767.555.

Contra el Acto Administrativo contentivo de su ubicación como docente, en la citada Resolución, se podrá ejercer el Recursos de Reconsideración por ante este Cuerpo, dentro de los 30 días siguientes a su Notificación, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 28262, de fecha 17 de febrero de 1967, en concordancia con el artículo 90 de la Ley de Universidades. Todo conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA).

#### **10. Cursos Intensivos 2008 (Vargas-Caracas):**

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-013-231-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-013-2008**, de fecha 16 de Julio del presente año, resolvió con



fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 1, 7 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la realización de los Cursos Intensivos 2008 (Vargas-Caracas), desde el 11 de agosto al 19 de septiembre de 2008.

**11. Aranceles a cancelar por parte de los estudiantes, por los Cursos Intensivos 2008 (Vargas-Caracas):**

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-232-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2008**, de fecha 16 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 1, 7 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar los siguientes aranceles a cancelar por parte de los estudiantes, por los Cursos Intensivos 2008 (Vargas-Caracas), desde el 11 de agosto al 19 de septiembre de 2008.

Carrera	Nº	Unidad Curricular	Código	Unidad Crédito	Horas Sem.	Sem* Sem 16	Estudiantes Pre-Inscritos	Cant. Estud. x Secc.	Costo U. Crédito	Costo U. C
Adm	1	Matemática I	FB-102	4	6	96	115	30	31,75	127,00
Adm	2	Matemática II	FB-202	4			127			
I-Mar	3	Calculo I	CAL-114	4			127			
I-Mar	4	Geometría	GEO-104	4			56			
I-Mar	5	Calculo II	CAL-224	4			103			
I-Mar	6	Física II	FIS-324	4			113			
I-Mar	7	Calculo III	CAL-334	4			82			
I-Mar	8	Calculo IV	CAL-444	4			65			
I-Mar	9	Calculo V	CAL-554	4			104			
Adm	10	Inglés I	FG-201	3			6			
Adm	11	Inglés II	FG-301	3	55					
Adm	12	Inglés III	FG-401	3	61					
Adm	13	Inglés IV	FG-501	3	80					
Adm	14	Inglés V	FG-601	3	55					
Adm	15	Inglés VI	FG-701	3	53					
Adm	16	Inglés VII	FG-801	3	20					
I-Mar	17	Inglés I	ING-113	3	24					
I-Mar	18	Inglés II	ING-223	3	33					
I-Mar	19	Inglés III	ING-333	3	41					
I-Mar	20	Inglés IV	ING-443	3	52					
I-Mar	21	Inglés V	ING-553	3	48					
I-Mar	22	Inglés VI	ING-663	3	53					
I-Mar	23	Inglés VII	ING-773	3	20					
I-Mar	24	Física I	FIS-214	3	5	80	94	30	38,00	114,00
I-Mar	25	Química I	QUI-113	3			141			
I-Mar	26	Química II	QUI-223	3			78			



Adm	27	Contabilidad I	FG-103	3			78			
Adm	28	Contabilidad II	FB-203	3			67			
Adm	29	Matemática Financiera	FB-302	3			82			
Adm	30	Contabilidad III	FB-303	3			76			
Adm	31	Estadística I	FM-307	3			33			
Adm	32	Contabilidad de Costos	FB-403	3			75			
Adm	33	Teoría Económica I	FE-406	3	4	64	36	30	33,33	100,00
Adm	34	Estadística II	FM-407	3			62			
Adm	35	Presupuesto	FE-604	3			32			
Adm	36	Administración Financiera	FE-504	3			43			
I-Mar	37	Ciencias de los Materiales	CMA-403	3			22			
I-Mar	38	Mecánica de los Sólidos	MSO-403	3						
Adm	39	Inv. de Operaciones	FE-702	3	3	48	64			
Adm	40	Transacciones Electrónicas	OT-700	3			68	30	29,00	87,00
							26			
							<b>2.609</b>			

## 12. Reglamento del Servicio Comunitario del Estudiante de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-233-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2008**, de fecha 16 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 15, numeral 7 de la Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, aprobar el siguiente Reglamento del Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

## 13. Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2008 por concepto de incorporación de excedente de ingresos propios y por traspasos entre partidas:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-234-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2008**, de fecha 16 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 4 y 5 del artículo 26 de la Ley de Universidades en concordancia con las disposiciones de la Ley del Presupuesto, del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario y del Manual de Normas y Procedimientos para Modificaciones Presupuestarias y Reprogramación de la Ejecución del Presupuesto de Gastos de la UMC, aprobar las Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad



Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2008, por la suma de Un Millón Trescientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Dos Bolívares (Bs. F. 1.338.402), por concepto de incorporación de excedente de ingresos propios y por traspasos entre partidas, para atender necesidades de nuestra casa de estudios durante el año 2008, todo de conformidad con lo explicado en comunicación de la Coordinación de Presupuesto identificada como **N° VAD-PRE-275/2008**, de fecha 09 de julio de 2008, donde se describen los conceptos y el destino de los fondos a las Partidas de los Proyectos y Acciones Centralizadas que allí se detallan.

#### **14. Listados de Reingresos a la Carrera de Ingeniería Marítima, Ingeniería Ambiental y Licenciatura en Administración:**

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-013-235-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-013-2008**, de fecha 16 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar los siguientes Listados de Reingresos a la Carrera de Ingeniería Marítima, Ingeniería Ambiental y Licenciatura en Administración, para el período 2008-II:

#### **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN**

<b>N°</b>	<b>C.I</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Período de Reingreso</b>	<b>Índice Académico Acumulado</b>
1	19.273.921	ALBORNOZ NOGUERA Celeida Laxsmi	2008-II	10,83
2	17.710.633	ALVAREZ BAUTISTA Eduardo José	2008-II	11,96
3	19.440.028	ALVAREZ FERRER Enmanuel Kelly	2008-II	13,43
4	20.005.727	ALVAREZ LEON Luhendrys Guadaneth	2008-II	13,91
5	18.712.102	AMARICUA MADRIZ Joraineth Celeste	2008-II	12,45
6	19.445.363	AREVALO HERNANDEZ Luis Daniel	2008-II	11,5
7	17.959.261	ARIAS JIMENEZ Sanon Eduardo	2008-II	12,03
8	11.640.558	ARISTIGUETA CRESPO Lenis Margarita	2008-II	Retiró el 1er. Sem.
9	17.960.110	ARTEAGA BELLO Vanessa Mitzuko	2008-II	11,95
10	18.323.844	ARTILES ARROYO Dinjory Yuraima	2008-II	13,83
11	18.358.397	BARRIOS OSES Yelibeth Josefina	2008-II	13,39
12	14.567.592	BERLOTTI BARRIOS Irving Gabriel	2008-II	12,28
13	18.936.945	BRITO Giorbilet	2008-II	11,44
14	18.331.578	CABRERA GAMBOA Ricardo Manuel	2008-II	11,68
15	17.155.948	CALDERON APONTE Randy José	2008-II	11,88
16	15.026.513	CAMACHO MARTINEZ Yusmaira Del Valle	2008-II	Retiró el 1er. Sem.
17	18.754.746	CAMPOS FREITES Jesús Eduardo	2008-II	11
18	18.754.745	CAMPOS FREITES Joselyn Del Valle	2008-II	9,33
19	18.140.494	CAPOTE MALDONADO Milagro del Rosario	2008-II	14,17
20	17.488.329	CARDENAS TORREALBA Deivis Antonio	2008-II	9,14
21	17.154.393	CARDONA SMITH Joselyn Franchesca	2008-II	13,86
22	15.337.761	CARRILLO LOPEZ Maria Del Carmen	2008-II	16,08
23	17.711.933	CASTILLO ARIAS Yindriska Carolina	2008-II	15,11



24	18.142.597	CASTILLO RUIZ Miguel Angel	2008-II	Retiró el 1er. Sem.
25	15.544.423	CASTRO JAIMES Elvis	2008-II	Retiró el 1er. Sem.
26	17.483.401	CEDEÑO RODRIGUEZ Daniel Rafael	2008-II	13,51
27	17.710.364	CORRO CARDENAS Mairyn Katerine	2008-II	16,28
28	19.628.703	DEL VILLAR GUERRA Dolly Esther	2008-II	Retiró el 1er. Sem.
29	18.040.725	DELGADO DIAZ Andres Eduardo	2008-II	13,18
30	19.194.290	DELGADO LEON Angel Felipe	2008-II	10,33
31	19.628.284	DIAZ MADRID Erik Jose	2008-II	Retiró el 1er. Sem.
32	15.026.044	DIAZ RADA Yinet Del Valle	2008-II	Retiró el 1er. Sem.
33	16.542.619	DUARTE FLORES Héctor José	2008-II	12,11
34	18.324.536	ESCALONA ORTEGA Jean Carlos	2008-II	9,11
35	11.161.833	FERNANDEZ JIMENEZ Gladys Carolina	2008-II	12
36	18.032.199	FERNANDEZ LUZARDO Iliana Susana	2008-II	9,22
37	15.342.831	FRANQUIZ NUÑEZ Yessibel Mariela	2008-II	14,93
38	19.915.092	GARATE VERENZUELA Jenifer Alejandra	2008-II	Retiró el 1er. Sem.
39	17.155.216	GARATE VERENZUELA Yovani Antonio	2008-II	10,5
40	17.484.148	GARCIA F. Yudelis D.	2008-II	Retiró el 1er. Sem.
41	18.755.467	GARCIA GOMEZ Alejandra De la caridad	2008-II	12,51
42	16.509.012	GENOVES MARCANO Veronica Isabel	2008-II	14,72
43	15.545.240	GONCALVES SILVA Aurora Marina	2008-II	Retiró el 1er. Sem.
44	16.115.707	GONZALEZ Karesmica Lily	2008-II	Retiró el 1er. Sem.
45	18.325.398	GONZALEZ CARREÑO Yorbelys Dayana	2008-II	12,03
46	16.726.521	GONZALEZ CONTRERAS Giservis Annedi	2008-II	13,03
47	18.323.021	GONZALEZ PEREZ Rosenia Alejandra	2008-II	15,18
48	20.391.626	GRANADOS RODRIGUEZ Andreyrmar Stephany	2008-II	13,83
49	19.508.992	GRATEROL LEON Aleiny Virginia	2008-II	10
50	17.926.212	GUAIMARA VILLAVICENCIO Nathalie Andreina	2008-II	10,6
51	18.915.527	GUTIERREZ FARRERAS Marbellys Andreina	2008-II	14,25
52	18.931.988	HERNANDEZ ARRATIA Carlos Eduardo	2008-II	11,13
53	19.272.666	HERNANDEZ TOVAR Gustavo Alberto	2008-II	9,61
54	19.255.588	HIGUERA S. Gloria J.	2008-II	Retiró el 1er. Sem.
55	19.272.567	JIMENEZ GONZALEZ Robinson Moises	2008-II	11,77
56	11.187.005	JIMENEZ LARA Carmen Yamilis	2008-II	14
57	18.539.790	LARA SOJO Williams Martin	2008-II	10,13
58	18.491.036	LARREAL BETANCOURT Marielvi Juyou	2008-II	14,83
59	17.153.751	LEAL SANTANA Yeraldine Enmiriel	2008-II	12,41
60	16.659.187	LEAL UZTARIZ Silcris Ayerim	2008-II	10,71
61	16.105.932	LEON ALVAREZ Daimarys del Valle	2008-II	Retiró el 1er. Sem.
62	19.398.934	LINARES RAMIREZ Alejandra Yesenia	2008-II	13,31
63	16.954.696	LOPEZ BOHORQUEZ Joseph Alberto	2008-II	12,72
64	20.560.801	LOPEZ JIMENEZ Anakary Beatriz	2008-II	12,22
65	15.506.184	LUBO DURAN Angel Luis	2008-II	10,95
66	16.248.773	MARCANO TRUJILLO Johana Melina	2008-II	16
67	18.930.102	MARIN IZAGUIRRE Emily Alejandra	2008-II	Retiró el 1er. Sem.
68	10.829.171	MARTINEZ EXTANGER Lisbeth Lourdes	2008-II	4,08
69	19.760.860	MATA PLAZA Douglemi Johana	2008-II	10
70	17.958.481	MC.CONLLEY PARRA Alejandra Josefina	2008-II	11,28
71	18.491.515	MEDINA SOLORZANO Bettzimar Carolina	2008-II	9,83
72	16.797.433	MELO FRIA Adrimir Selene	2008-II	14,62
73	5.569.564	MOLINA Victor Manuel	2008-II	15,64
74	19.510.956	MOLINA GUANIQUE Ileana	2008-II	10,11
75	19.272.044	MONTERO BARRIOS Yamileth Del Carmen	2008-II	11,33



76	18.141.675	MORALES RIVERO Mayker José	2008-II	9,55
77	19.421.628	MORAN AMAGUAÑA Yessica Andreina	2008-II	Retiró el 1er. Sem.
78	16.001.435	NAVEA GONZALEZ Rocky	2008-II	13,14
79	19.797.749	NUÑEZ SAAVEDRA Yofrewil Daniel	2008-II	Retiró el 1er. Sem.
80	18.142.178	OROPEZA MORAR Yesenia Carolina	2008-II	12,67
81	14.767.075	OROPEZA SANCHEZ Francisca Josefina	2008-II	13,57
82	18.934.636	ORTA MARTINEZ Gladys Isabel	2008-II	10,85
83	19.123.571	OVALLES CASTILLO Katherine Daneidy	2008-II	9,83
84	19.914.848	PEDRON ALEMAN Yessenly Angelica	2008-II	9,11
85	16.893.090	PEÑA VELASQUEZ Maikol Jesus	2008-II	12,67
86	18.535.699	PEÑA SANCHEZ Yeimi Taimi	2008-II	9,9
87	18.798.865	PEREZ ROJAS Alexandra Elizabeth	2008-II	12,45
88	19.445.574	PEREZ MONTES Ronner Jose	2008-II	10,11
89	17.477.797	PONTE MUJICA Angeliz Patricia	2008-II	10,4
90	17.711.904	PORTILLO ESTEVEZ Orlando David	2008-II	11,94
91	19.763.412	QUINTANA M. Yuliber Y.	2008-II	Retiró el 1er. Sem.
92	13.373.188	RADA Jull Emilio	2008-II	12,82
93	18.485.144	RAMIREZ GUANARE Belkys Aurimar	2008-II	13,41
94	18.755.759	RAMOS MATA Grahelys Carolina	2008-II	12,02
95	14.594.185	RAYMONDI MORILLO Karens	2008-II	11,14
96	18.141.488	REINOSO MONZON Mariangel	2008-II	13,55
97	18.140.497	RIVAS PACHECO, Luisa Maibelis	2008-II	13,81
98	14.796.526	RICCIUTI, Antonietta	2008-II	0,27
99	19.407.613	RODRIGUEZ ESCALONA Yolcar Daniela	2008-II	10,66
100	18.049.333	RODRIGUEZ MATA Loiscar Rosmery	2008-II	11,3
101	16.106.737	RODRIGUEZ PEREZ Yudeisy Johanna	2008-II	8,06
102	17.710.093	ROSAS AVILA Leosvelis Del Valle	2008-II	13,95
103	17.158.901	RUZ ROJAS Madeleyn Alejandra	2008-II	14,06
104	18.467.572	SALAMANCA GOMEZ Jahdai Jabin	2008-II	12,5
105	18.755.369	SALAZAR HERNANDEZ Vanessa Coromoto	2008-II	12,62
106	17.710.613	SALAZAR LIRA Danny Andres	2008-II	Retiró el 1er. Sem.
107	18.188.115	SANCHEZ DUGARTE Yssis Geraldine	2008-II	13,49
108	19.272.263	SANCHEZ PEREZ Jessica Dessire	2008-II	13,49
109	19.847.925	SERNA QUINTERO Yonervis José	2008-II	Retiró el 1er. Sem.
110	16.509.845	SOJO MARTINEZ Isis Marina	2008-II	10,62
111	17.710.589	SOTO GONZALEZ Aryelin Waleska	2008-II	13,2
112	18.535.247	SUAREZ MERENTES Aurimar Leosofi	2008-II	11,76
113	18.755.924	SUN RAMOS Raine David	2008-II	10,67
114	16.600.329	TARAZONA CASTILLO Yessenia Yelisbeth	2008-II	14,9
115	18.331.857	TERAN DURAN Angel Gabriel	2008-II	Retiró el 1er. Sem.
116	16.658.676	TOLEDO GONZALEZ Riggie Jesus	2008-II	16,83
117	18.930.073	TORRES CACERES Angie Nathaly	2008-II	10,61
118	13.197.004	TORRES CASTAÑEDA Dulce Carolina	2008-II	Retiró el 1er. Sem.
119	17.424.891	TORRES MORALES Yurubi Karyna	2008-II	Retiró el 1er. Sem.
120	17.074.754	TORRES PACHECO Martha Luz	2008-II	Retiró el 1er. Sem.
121	17.710.426	UGUETO DIAZ Dayana Carolina	2008-II	11,29
122	11.635.024	UGUETO LEÓN Norka Leomaris	2008-II	13,45
123	8.177.870	UGUETO MARCANO Evelyn Margarita	2008-II	14,33
124	16.310.807	URDANETA BELLO Yairy Alexandra	2008-II	14,18
125	19.796.223	VALDERRAMA FRANCO Odamys Del Valle	2008-II	Retiró el 1er. Sem.
126	15.026.945	VALDERRAMA VENALES Yanira Maria	2008-II	15,5
127	18.141.473	VALDIVIESO URBINA Israel David	2008-II	12,27



128	17.154.904	VARGAS MENDEZ Arabiani Gelida	2008-II	9,82
129	16.105.142	VÁSQUEZ BENÍTEZ Luís Alberto	2008-II	Retiró el 1er. Sem.
130	18.814.103	VILLADIEGO HERNÁNDEZ Jannissis Ivonne	2008-II	14,38
131	17.482.205	VILORIA M. Rafael A	2008-II	9,96
132	18.938.073	ZAMBRANO RODRÍGUEZ Jesús Antonio	2008-II	13,19
133	18.540.903	ZAPATA PALACIOS Kimberly Verónica	2008-II	13,18

## INGENIERÍA MARÍTIMA

Nº	Cédula de Identidad	Apellidos y Nombres	Periodo de Reingreso	Índice Académico Acumulado
1	20.192.169	AGUILERA CAMACHO Johanny Noeli	2008-II	9,35
2	16.659.787	ANCHUNDIA CANTILLO Raul Arturo	2008-II	9,63
3	18.815.421	BARRIOS TERAN Jean Carlos	2008-II	11,65
4	18.245.443	BESSIL IBRAIM Ricardo José	2008-II	Retiró el 1er. Sem.
5	19.399.722	BLANCO SIRA Richard Leonardo	2008-II	Retiró el 1er. Sem.
6	19.627.783	BOLIVAR GUERRA Paola Cris	2008-II	9,84
7	14.567.796	BRACHE GOMEZ Angel Alberto	2008-II	11,23
8	17.774.279	CHAVEZ GARCIAS Miguel Angel	2008-II	10,67
9	19.582.924	CONTRERAS DIAZ Marlyn Jaqueline	2008-II	2,93
10	15.872.541	CORDOBA BALLESTEROS Yolimar	2008-II	11,83
11	19.123.923	DIAZ CRESPO Alejandra María	2008-II	9
12	18.369.805	DIAZ ROJAS Ernesto Rafael	2008-II	12,42
13	14.312.853	ECHARRY HERNANDEZ Yenireht Del Valle	2008-II	8
14	16.902.518	ESCALONA VELASQUEZ Cesar Enrique	2008-II	7,14
15	17.815.176	ESCOBAR PINTO Karla Karina	2008-II	12,76
16	18.024.369	FRISNEDA MUJICA Alexander Rosney	2008-II	12,46
17	18.586.709	FUENTES RIVAS Wilfredo José	2008-II	8,43
18	19.795.223	GIL HERNANDEZ Yordano Gregorio	2008-II	11,46
19	19.580.581	GOMEZ SILVA Alexis Arturo	2008-II	11,57
20	18.273.657	GONZALEZ BRITO Oscar José	2008-II	13,73
21	17.976.048	GONZALEZ RAMOS Saúl Alexander	2008-II	10,51
22	20.481.494	GRATEROL DIAZ Shereny Dayenly	2008-II	4,84
23	20.425.589	GUERRERO MINORTA Astrid Carolina	2008-II	13,82
24	18.439.311	HERNANDEZ VALENZUELA Ramón Eduardo	2008-II	14,12
25	17.478.449	HERRERA CASTRO Herby Kevin	2008-II	11,62
26	19.273.570	HIDALGO ESCOBAR Kristian José	2008-II	9,83
27	18.994.716	JAIMES LARA Angel Ernesto	2008-II	13,35
28	20.095.301	JUAREZ RAMOS Voruska Greyma	2008-II	8,11
29	19.710.822	KRECISZI RAMOS Eduardo Junior	2008-II	8,09
30	18.528.563	LUGO AROCHA Hector David	2008-II	9
31	10.808.358	MANRIQUE GRIMAN Sergio Rafael	2008-II	12,08
32	19.628.779	MARCANO BECHARA Franny Karim	2008-II	8,05
33	20.227.236	MARCANO CARDENAS Hernan José	2008-II	7,26
34	18.442.162	MARQUINA GONZALEZ José Gregorio	2008-II	8,93
35	18.211.700	MENDOZA DIAZ Nicolas Enrique	2008-II	Retiró el 1er. Sem.
36	15.340.581	MENDOZA GUERRERO Giovanni	2008-II	8,08
37	17.588.701	MENDOZA MAROTTA Daniela Josefina	2008-II	9,97
38	19.445.681	MERCHAN PALACIOS Oskar De Jesús	2008-II	8,39
39	18.412.262	MONTERO HERNANDEZ Susmary Yopsselyn	2008-II	11,09
40	14.584.350	MORA BERNAL Julio Yovani	2008-II	10,36
41	17.715.543	MORALES ALFARO Freduar José	2008-II	11,85
42	18.930.834	MORILLO ESPINOZA Elio Jesús	2008-II	8,3



43	18.752.714	MUJICA AGUILAR Edgar Leandro	2008-II	11,48
44	18.930.665	NAVARRO SANTANA Dayane De Los Angeles	2008-II	7,87
45	19.227.157	OSORIO LEON Renier De Jesús	2008-II	14,43
46	19.242.189	PARRA TRASLADINO Jheissen Jesús	2008-II	10,13
47	17.926.265	PEÑA ESCOBAR Lianeth Emery	2008-II	13,93
48	16.745.343	QUINTERO LEAL Angelica Carolina	2008-II	10,3
49	19.124.202	RAUSSEO MARCANO Alex Javier	2008-II	6,83
50	18.334.918	RIVAS SULBARAN Maybrit José	2008-II	11,02
51	17.438.042	RIVERO REYES Eloy Emelio	2008-II	11,91
52	19.627.216	RODRIGUEZ QUIJADA Elimer Noryavis	2008-II	8,65
53	12.410.648	ROMERO CURVELO Danisa	2008-II	13,71
54	18.041.480	ROMERO MARQUEZ Virginia Jooretzi	2008-II	11,88
55	18.534.400	TORRES ALBARRAN Ivan Alejandro	2008-II	12,95
56	18.749.672	URIBE GUTIERREZ Every Sinai	2008-II	9,09
57	16.681.439	VEGA INTRIAGO Jessica Dalila	2008-II	12,02
58	15.837.483	VELEZ RANGEL Francisco José	2008-II	13,51
59	17.532.188	VIERMA HERNANDEZ Abrahan Jesús	2008-II	13,11

### INGENIERÍA AMBIENTAL

N°	Cédula de Identidad	Apellidos y Nombres	Periodo de Reingreso	Índice Académico Acumulado
1	20.481.565	ALVAREZ GONZALEZ Aledys Mariam	2008-II	10,48
2	16.725.940	AMATIMA GIL Deyvis Antonio	2008-II	11
3	19.754.395	MACIAS VALECILLOS Yessica Elymar	2008-II	Retiró el 1er. Sem.
4	18.818.811	MALDONADO ESTRADA Daniela Karina	2008-II	13,26
5	13.223.160	MARTINEZ CARMONA Julio Cesar	2008-II	9,81
6	19.200.969	SOJO SIBRIAN Neysa Annisay	2008-II	9,9
7	16.106.820	SOLANO VARGAS Evelyn Coromoto	2008-II	Retiró el 1er. Sem.

#### 15. Nuevos Ingresos 2008-II:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-013-236-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-013-2008**, de fecha 16 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 9 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar el número de cupos que se asignarán para los aspirantes que participaron en el Proceso de Ingreso 2008, a los Programas Académico de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

NUEVOS INGRESOS 2008-II				
CARRERAS	MARÍTIMA	AMBIENTAL	ADMINISTRACIÓN	TOTAL DE CUPOS
	385	35	70	490

#### 16. Listado de Graduandos para el día 25 de julio de 2008:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-013-237-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-013-2008**, de fecha 16 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar el siguiente listado de graduandos para el Acto de Grado a celebrarse el viernes 25 de julio





de 2008, de Capitanes de Altura, Jefes de Máquinas y Primeros Oficiales, menciones Navegación y Máquinas.

**PRIMEROS OFICIALES, MENCIÓN: NAVEGACIÓN**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	ÍNDICE ACADÉMICO
1	ABONDANO DE LAS SALAS MAYKO	12.415.768	16,67
2	ANDRADE GARCÍA FERNANDO TEODOCIO	14.281.505	17,23
3	APARICIO PEÑA MIGUEL ÁNGEL	11.500.414	16,82
4	BARETTA AMAZONAS ANGEL FERNANDO	9.481.782	16,42
5	BOULTON JIMÉNEZ ALFREDO	6.965.636	17,39
6	CALDERÓN DOMÍNGUEZ GIOYANNI JESÚS	12.950.909	16,64
7	CARRILLO MÉNDEZ, JOSÉ RAMÓN	6.496.443	17,13
8	GONZÁLEZ MILLÁN RONALD EFREN	13.373.398	17,90
9	GRANADILLO NUÑEZ SOL ANTONIO	12.700.158	16,54
10	HERDE MONTILLA EDDUIN ALEXANDER	12.783.284	16,96
11	KLEIN GERO EDMUNDO	6.524.036	17,94
12	LÓPEZ LEAL OGDEN OBALDUI	11.644.928	16,83
13	MIJARES VELAZCO JORGE ALEXANDER	11.557.088	17,07
14	MONTEALEGRE COLOZZA DAVID OCTAVIO	14.879.324	16,28
15	MORALES VALDÉS RODOLFO RAFAEL	6.970.237	17,39
16	NAVARRO VILLANUEVA JUSTO ALFREDO	14.312.104	16,61
17	PÉREZ YAGUA LENIN HUMBERTO	11.767.060	16,96
18	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ JUAN DE JESÚS	9.307.415	17,14
19	SÁNCHEZ NOVOA ÁNGEL ORLANDO	12.415.351	16,85
20	SOUSA DE SOUSA SIMÓN JOSÉ	14.775.715	18,31
21	VELASCO ZORRILLA MIGUEL EDUARDO	9.214.788	17,19
22	VILLEGAS LUCENA LEONARDO ALBERTO	7.218.533	16,86
23	YÁNEZ PÉREZ PEDRO ALEJANDRO	12.194.754	17,59

**PRIMEROS OFICIALES, MENCIÓN: MÁQUINAS**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	ÍNDICE ACADÉMICO
1	AVELLANEDA MENDIETA JOSÉ MANUEL	9.234.555	17,49
2	HERRERA ANDRADE, ERICK ARGELIO	11.866.707	17,36
3	HIDALGO MARCANO JÉSUS RAMÓN	10.575.994	17,83
4	LÓPEZ LÓPEZ PEDRO RAFAEL	9.424.803	17,70
5	LÓPEZ REYES OVIDIO ANTONIO	6.483.946	17,45
6	LOZADA PEÑA RAMÓN CELESTINO	8.344.503	17,68
7	MALAVÉ RAMOS ALEJANDRO JOSÉ	7.997.464	18,38
8	MARCANO RODRÍGUEZ FRANCISCO JOSÉ	4.045.572	17,74
9	OLIVEROS DELGADO JOSÉ IGNACIO	14.429.631	17,76
10	PÉREZ CEDRES LUÍS EDUARDO	9.827.938	17,57
11	PUPPO GARCÍA ÁNGEL ANTONIO	9.995.306	18,38
12	QUADROS GRANÉS JOSÉ RAFAEL	7.992.461	17,51
13	SOLORZANO PEÑA OMAR ABDEL	82.279.728	18,08
14	UGUETO ROSARIO PEDRO MIGUEL	8.332.514	17,63
15	URBINA MALPICA CARLOS EDUARDO	11.501.753	18,91

**CAPITANES DE ALTURA**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	ÍNDICE ACADÉMICO
1	GAINZA PEÑA, JOSÉ LUÍS	7.581.863	17,23
2	GONZÁLEZ GUERRERO, CARLOS DANIEL	10.378.831	18,23
3	LEONCINI DEBALI, ISMAEL RAMIRO	12.505.484	17,74
4	MANRIQUE NIEVES, JOSÉ ÁNGEL	8.774.096	16,76
5	MOLINA CABRERA, HEBERT YVÁN	8.822.909	17,15



6	URBINA HURTADO, HÉCTOR ENRIQUE	7.169.068	17.14
7	VELÁSQUEZ LUGO, FRANK JOSÉ	7.211.525	17.27

#### JEFES DE MÁQUINAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	ÍNDICE ACADÉMICO
1	CASSALETT MURILLO, WILLIAM	7.062.554	16.63
2	LINARES MORENO, LEONARDO LUÍS	6.025.744	17.80

#### 17. Mesa de Trabajo para la discusión del Ante-Proyecto del Reglamento del Personal Docente de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-238-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2008**, de fecha 16 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en el numeral 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, declarar el Consejo Universitario en sesión permanente, para la revisión del Ante-Proyecto del Reglamento del Personal Docente de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, a fin de que la comisión se reúna todos los días jueves, siempre y cuando se encuentre presente el ciudadano Rector o Vicerrector Académico, indistintamente de la cantidad de Consejeros que se encuentren presente. Así mismo, autorizar la presencia de algún docente que asista a las respectivas reuniones en calidad de invitado.

#### 18. Donación del Sistema de Propulsión del Buque Orinoco:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-013-239-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-013-2008**, de fecha 16 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 19 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la donación del Sistema de Propulsión del Buque Orinoco, constituido por un motor Diesel de 16 cilindros, modelo **EMD16V645D3A**, velocidad 8 KN y potencia 3.600, por parte de la Sociedad Mercantil Marítima Tortuga Internacional C.A.

### CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-014-2008.

**30 DE JULIO DE 2008.**

#### 1. Políticas Rectoras de Gestión de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-240-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en el numeral 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Políticas Rectoras de Gestión de la UMC:



## I.- FUNDAMENTOS CONCEPTUALES

- Inclusión de las políticas del Estado en materia de desarrollo económico y social de la Nación, vinculadas con las universidades y el sector marítimo, en los planes operativos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC).
- Preservación de los principios del decreto y proyecto de creación de la (UMC).
- Favorecer la integración Latinoamericana y Caribeña.
- Evaluación permanente del funcionamiento y la estructura organizativa, con base en el acervo de nuestras experiencias marítimas alcanzadas y de acuerdo a las exigencias de la dinámica universitaria, del sector marítimo, de la sociedad, de la historia y la tecnología.
- Producción y difusión de conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos.
- Formación de profesionales excelentes, creativos, críticos, solidarios, sensibles a los problemas del entorno y defensores de los fundamentos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
- Fomento de los derechos humanos, el desarrollo sostenible y el mejoramiento de los niveles sociales y culturales de la región.
- Democratización e inclusión en la Educación Superior mediante métodos que aseguren el acceso y el egreso en igualdad de condiciones y oportunidades.
- Incorporación de las innovaciones tecnológicas a los procesos académicos y administrativos que se llevan a cabo en la Institución.
- Desarrollo autónomo de la Institución para el sector marítimo a partir de los recursos presupuestarios asignados o generados por la propia Universidad.
- Fomento de planes dinámicos, continuos y profundos del talento humano: académicos, administrativos y obreros.

## II.- PRINCIPALES POLÍTICAS DE GESTIÓN:

Los fundamentos indicados se desarrollarán mediante el cumplimiento de las siguientes políticas:

### 1. Evaluación y consolidación Institucional.

El cumplimiento de esta política se persigue con los siguientes objetivos:

- Construir indicadores de calidad y gestión propios de la UMC.
- Establecer procedimientos de evaluación de la UMC.



- Crear métodos para la evaluación de instituciones de educación superior especializada en el sector marítimo.
- Evaluar a la UMC mediante el empleo del sistema diseñado al efecto.
- Actualizar permanentemente la oferta académica de la UMC.

2. Democratización e inclusión en la educación superior.

Para dar cumplimiento a ésta política se establecen los siguientes objetivos:

- Diversificar y la oferta académica de pregrado y postgrado, en áreas prioritarias para el desarrollo marítimo y actividades conexas.
- Impulsar la presencia de la UMC en la región costera del país.
- Organizar progresivamente la oferta de carreras cortas; acreditación de conocimientos, certificación de competencia y otros.
- Desarrollar y difundir la extensión universitaria, a través de la educación continua, la cultura y el deporte como acción social y difusión para la transferencia de tecnologías.
- Implantar acciones orientadas a estimular el ingreso, la permanencia, la prosecución y el egreso de los estudiantes.
- Coadyuvar con los planteles de educación media en la formación de bachilleres competentes para el ingreso en la educación superior.

3. Adecuación de la UMC a las Innovaciones Tecnológicas.

Se plantean los siguientes objetivos:

- Actualizar la plataforma tecnológica de la UMC.
- Actualizar el talento humano especializado para desarrollar la plataforma tecnológica.
- Aplicar las innovaciones tecnológicas en la creación, desarrollo, aplicación y evaluación de los programas que forman la oferta académica.
- Desarrollar institutos o centros de simulación e investigación.
- Aplicar las innovaciones tecnológicas en todos los procesos propios de la UMC

4. Desarrollo del Talento Humano. Esta política se concretará mediante el logro de los siguientes objetivos:

- Desarrollar un sistema de detección de necesidades, inducción, actualización y perfeccionamiento para el personal docente, administrativo y obrero de la UMC, donde las exigencias del sistema de calidad sean prioritarias.



- Velar que el ingreso del personal docente y administrativo sea a través de un concurso de oposición o concurso de credenciales.
  - Realizar convenios estratégicos de cooperación con otras instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, para el desarrollo del talento humano de la UMC.
  - Establecer un programa estratégico de intercambio de docentes y estudiantes, con instituciones nacionales y extranjeras.
5. Formación de ciudadanos y profesionales propiciadores del cambio en su región y en el país. Para el logro de esta política se implementarán los siguientes objetivos:
- Consolidar el componente marítimo en la docencia, la investigación y la extensión del currículum.
  - Revisar permanentemente el currículum para asegurar la satisfacción de las necesidades de formación de talento humano en las diversas actividades marítimas de la Nación.
  - Verificar la capacidad de nuestros procesos académicos antes, durante y después de prestar el servicio a fin de establecer los correctivos necesarios.
  - Vincular las líneas de investigación universitaria al transporte marítimo, la seguridad marítima, el ambiente, la legislación marítima, el comercio internacional, la producción y la calidad.
  - Incorporar elementos de la cultura nacional, regional y caribeña a la oferta académica.
  - Realizar acciones para el mejoramiento de procesos confiables de evaluación estudiantil.
  - Facilitar la incorporación de estudiantes del Caribe y Latinoamérica a la UMC.
  - Favorecer el aprendizaje interactivo y actualizado del estudiante para el desarrollo autónomo de su capacidad crítica, creativa, innovadora, comunicativa y autogestora.
  - Garantizar que nuestros egresados alcancen la suficiencia en el dominio de otro idioma adicional al materno.
  - Incorporar al estudiantado al proceso de gestión universitaria.
6. Desarrollo Institucional. La concreción de esta política se llevará a cabo mediante los siguientes lineamientos específicos y objetivos:



- Preservar y mejorar la planta física y equipamiento mediante planes de mantenimiento y prevención de daños.
- Orientar el presupuesto a la atención de prioridades de la planta física y equipamiento.
- Instituir mecanismos que agilicen los procesos administrativos y velen por su eficiencia.
- Establecer acuerdos y convenios con el gobierno central y con los gobiernos y las administraciones regionales, así como con otros entes locales, públicos y privados con el objeto de lograr las mejores condiciones de la planta física.
- Orientar la política presupuestaria con criterios de inversión social.
- Elaborar y requerir un presupuesto ajustado a las necesidades correspondientes a la matrícula, a los proyectos de investigación y extensión, y al proceso inflacionario.
- Distribuir y ejecutar racionalmente el presupuesto.
- Programar eficazmente la generación de recursos propios.

## **2. Solicitud a la Consultoría Jurídica sobre el Recurso de Reconsideración de la Prof. Emperatriz Nieves:**

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-241-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en el numeral 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, solicitar a la Consultoría Jurídica de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, opinión acerca de la Comunicación enviada al Consejo Universitario por la profesora Emperatriz Nieves, titular de la cédula de identidad N° 12.864.130, de fecha 21 de julio de 2008, con relación a su solicitud del Recurso de Reconsideración de la Resolución **N° CUO-010-198-VI-2008**, de fecha 04 de junio de 2008.

## **3. Decisión sobre el Recurso Jerárquico interpuesto por la ciudadana Miryam Lisbeth del Rosario González Nava:**

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-242-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en el numeral 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, declarar IMPROCEDENTE el Recurso Jerárquico interpuesto por la ciudadana MIRYAM LISBETH



DEL ROSARIO GONZÁLEZ NAVA, titular de la cédula de identidad N° 8.601.715, contra el “Acto Administrativo de Efectos Particulares dictado en su perjuicio por los miembros del Comité Académico de la Dirección de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional Marítima del Caribe, acto éste contenido en la decisión dictada el día 01 de abril de 2008, por el Presidente del Comité Académico, ciudadano Prof. Santiago, por deliberación realizada en Sesión N° 09/08, de fecha 31 de marzo de 2008.

La presente decisión agota la vía administrativa, por lo que, contra ella podrá recurrirse por ante los órganos jurisdiccionales Contencioso Administrativos correspondientes, en el lapso previsto en la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia.

#### **4. Recurso de Reconsideración interpuesto por Dorelis Macías Gómez:**

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-243-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en el numeral 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, declarar **PARCIALMENTE CON LUGAR** el Recurso de Reconsideración interpuesto por **DORELIS MACÍAS GÓMEZ**, titular de la cédula de identidad N° 7.097.678, y en consecuencia, **MODIFICA** el acto administrativo impugnado contenido en la Resolución **N° CUO-005-083-III-2008**, de fecha 26 de marzo de 2008, **RATIFICANDO** su aprobación al Ingreso al Escalafón de la mencionada ciudadana como Profesora de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe en la categoría de **ASISTENTE**, ahora, por las razones de hecho y de derecho establecidas en el presente acto, reiterando la vigencia de los demás puntos o alegatos reflejados en el acto impugnado, que no fueron objeto de declaratoria de nulidad o modificación alguna en el presente acto.

La presente decisión agota la vía administrativa, por lo que, contra ella podrá recurrirse por ante los órganos jurisdiccionales contencioso administrativos correspondientes, en el lapso previsto en la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia.

#### **5. Contratación del profesor Jesús Aponte:**

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-244-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del profesor Jesús Aponte, titular de la cédula de identidad N° 3.813.325, como contratado II, por 48 horas, el costo por hora será de veintinueve bolívares



(Bs. F 29,00), quien dictara la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos, correspondiente a la Maestría en Transporte Marítimo, durante el período entre el 30 de junio al 28 de noviembre de 2008. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración, bajo el **N° VAD-PRE-291/2008**, de fecha 23 de julio de 2008.

#### **6. Pago de 40 horas causadas al profesor Jesús Aponte:**

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-245-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar el pago de 40 horas académicas al profesor Jesús Aponte, titular de la cédula de identidad N° 3.813.325, como contratado II, el costo por hora será de veintinueve bolívares (Bs. F 29,00), quien dictó la asignatura Planificación a Bordo, en el Curso Especial para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas (15x15), durante el período académico del 14 de abril al 26 de junio de 2008. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración, bajo el **N° VAD-PRE-291/2008**, de fecha 23 de julio de 2008.

#### **7. Contratación de tres profesores de la Línea de Investigación de Derecho Marítimo:**

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-246-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de tres profesores, en el lapso comprendido entre el 15 de septiembre al 19 de diciembre de 2008, quienes realizarán actividades de Investigación, Tutoría, Asesoramiento y Participación en foros realizados con la Línea de Investigación de Derecho Marítimo. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración, bajo el **N° VAD-PRE-296/2008**, de fecha 23 de julio de 2008.

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>C.I.</b>	<b>HORAS</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>PRECIO HORA</b>	<b>TOTAL</b>
Emma, Peraza	5.438.130	224	Contratado II	28,03	6.278,72
María del Cielo, Sánchez	6.264.206	84	Contratado III	32,38	2.719,92
Gustavo, Omaña	6.371.088	84	Contratado III	32,38	2.719,92





### 8. Contratación de tres profesores para el Curso Especial de Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas (15x15):

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-247-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de tres profesores, para dictar clases en el Curso Especial para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas (15x15), durante el período académico comprendido desde el 15 septiembre al 12 de diciembre de 2008, I fase. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración, bajo el N° **VAD-PRE-288/2008**, de fecha 25 de julio de 2008.

APELLIDO NOMBRE	C.I.	UNIDAD CURRICULAR	TOTAL HORAS	NIVEL DOCENTE	Costo X. Hora	TOTAL Bs. F.-
Juan A. Herman	3.507.585	Seminario Gestión Ambiental	39	Contratado IV	38,00	1.482
Jesús Aponte	3.813.325	Planificación de Procesos a Bordo	39	Contratado II	29,00	1.131
Francisco Carrillo	6.237.777	Derecho Marítimo General	39	Contratado II	29,00	1.131
<b>TOTAL</b>						<b>3.744</b>

### 9. Contratación de profesores para el Curso Regular para Capitanes de Altura:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-248-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los siguientes profesores, que dictaran clases en el Curso Regular para Capitanes de Altura, durante el período académico comprendido desde el 15 septiembre al 12 de diciembre de 2008, I fase. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración, bajo el N° **VAD-PRE-288/2008**, de fecha 25 de julio de 2008.

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	ASIGNATURA	No. DE HORAS	NIVEL	PRECIO HORA	TOTAL Bs.
María del Cielo Sánchez	6.264.206	Derecho Marítimo General	78	Contratado III	33,00	2.574
César Yajure	11.650.492	Investigación de Operaciones	104	Contratado II	29,00	3.016
Maríalsira González	8.586.561	Seminario Gestión Ambiental	78	Contratado IV	38,00	2.964
Jesús Aponte	3.813.325	Panificación de Procesos a Bordo	78	Contratado II	29,00	2.262
Jesús Aponte	3.813.325	Estrategias Gerenciales	52	Contratado II	29,00	1.508
<b>TOTAL</b>						<b>12.324</b>



### 10. Contratación de profesores para la Especialización en Inspecciones Navales:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-249-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los siguientes profesores, que dictaran clases en la Especialización en Inspecciones Navales, durante el período académico comprendido desde el 15 septiembre al 12 de diciembre de 2008, I fase. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración, bajo el N° **VAD-PRE-288/2008**, de fecha 25 de julio de 2008.

APELLIDO NOMBRE	C.I.	UNIDAD CURRICULAR	TOTAL	NIVEL	Costo X. Hr.	TOTAL
Enrique Durán	3.815.640	Seguridad y Contaminación Marítima	48	Contratado III	33,00	1.584,00
Eduardo Valera	5.682.161	Protección e Ingeniería de Costas	48	Contratado II	29,00	1.392,00
Fabián Caldera	6.910.503	Cálculos de Arqueo-líneas de Máxima Carga	48	Contratado II	29,00	1.392,00
<b>TOTAL</b>						<b>4.368,00</b>

### 11. Contratación de la profesora Maríalsira González:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-250-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de la profesora Maríalsira González, titular de la cédula de identidad N° 8.586.561, por 65 horas, como contratada IV, a un costo por hora de treinta y ocho bolívares (Bs. F 38,00), durante el período académico comprendido desde el 15 septiembre al 12 de diciembre de 2008. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración, bajo el N° **VAD-PRE-288/2008**, de fecha 25 de julio de 2008.

### 12. Cancelación al profesor Hugo Victoria:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-251-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la cancelación de Doscientos Treinta y Dos Bolívares (Bs. 232,00), al profesor Hugo Victoria, titular de la cédula de identidad N° 8.739.476, nivel II, por su participación en la Reunión de Inducción (8 horas), durante el período académico 2007-II. La mencionada



cancelación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración, bajo el N° VAD-PRE-294/2008, de fecha 23 de julio de 2008.

### **13. Cancelación a la profesora Rosanna Chacin Amaro:**

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-252-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 12 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, aprobar la cancelación de Seiscientos Noventa y Seis Bolívares (Bs. 696,00), a la profesora Rosanna Chacin Amaro, titular de la cédula de identidad N° 11.308.935, nivel II, quien dictó 24 horas de clase durante los días 20, 21 y 27 de junio de 2008, (Bs. 29,00 x Hora), del Módulo Evaluación, correspondiente al Diplomado en Evaluación Curricular que se dictó en nuestra Universidad. La mencionada cancelación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración, bajo el N° VAD-PRE-250/2008, de fecha 13 de junio de 2008.

### **14. Creación de la Coordinación de Asuntos Académicos:**

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-253-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar la creación de la Coordinación de Asuntos Académicos, la cual tendrá como Objetivos Generales:

Representar al Vicerrector Académico en la coordinación, supervisión y aporte de soluciones a las diferentes inquietudes y problemáticas presentadas por las Direcciones y Coordinaciones adscritas al Vicerrectorado.

Asumir responsabilidades gerenciales en la supervisión y apoyo al resto de las dependencias pertenecientes al los otros sub-sistemas.

Constituir un factor de enlace entre la estructura organizativa de la Universidad y el Vicerrector Académico.

#### **FUNCIONES, ACTIVIDADES Y/O TAREAS:**

##### **DE LO GENERAL, INTERNO A LA U.M.C.**

1.- Coordinar y supervisar lo inherente a las actividades de las diferentes Direcciones y Coordinaciones adscritas al Vicerrectorado Académico.



**DE LO PARTICULAR, INTERNO A LA U.M.C.**

- 1.1 Colaborar con los Directores y sus coordinadores en la solución de cualquier situación donde sea necesaria la intervención del Vicerrector Académico.
- 1.2 Representar al Vicerrector Académico en las reuniones, eventos y actos internos de la Universidad donde el Vicerrector Académico lo considere.
- 1.3 Participa en la planificación, seguimiento y control de los proyectos que tengan que ver con el Vicerrectorado Académico
- 1.4 Apoyar a la coordinación general Académica en las actividades que su Coordinadora General requiera para el buen funcionamiento y logro de las metas propuestas.
- 1.5 Asistir con voz y voto a los consejos académicos del Vicerrectorado Académico.
- 1.6 Elaborar informes trimestrales de las labores realizadas.
- 1.7 Realizar cualquier otra labor asignada por el Vicerrector Académico.

**FUNCIONES, ACTIVIDADES Y/O TAREAS:**

**DE LO GENERAL, EXTERNO A LA U.M.C.**

2.- Relaciones con Instituciones públicas y privadas con las cuales el Vicerrector Académico de la Universidad mantenga relaciones.

**DE LO ESPECÍFICO, EXTERNO A LA U.M.C.**

- 2.1 Representa al Vicerrector Académico en las reuniones, eventos y actos externos a la Universidad donde este así lo considere.
- 2.2 Apoyar al Vicerrector Académico en el seguimiento de proyectos que el Vicerrectorado Académico emprenda y se relacionen con cualquier ente público o privado.
- 2.3 Elaborar informes de cada actividad externa que haya sido encomendada por el Vicerrector Académico.
- 2.4 Realizar cualquier otra labor asignada por el Vicerrector Académico ante entes públicos o privados externos a la Universidad.

La mencionada creación cuenta con su debida disponibilidad presupuestaria otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el **N° VAD-PRE-280/2008**, de fecha 10 de julio de 2008.

**15. Modificación de Aranceles para los Cursos Intensivos 2008:**

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-254-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 7 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades,



aprobar la siguiente modificación del Arancel de los Cursos Intensivos 2008, aprobados mediante Resolución Nº CUO-013-232-XII-2008, el 16 de julio de 2008.

Carrera	Nº	Unidad Curricular	Código	Unidad Crédito	Horas Sem.	Sem* Sem 16	Estudiantes Pre-Inscritos	Cant. Estud. x Sección	Costo U. Crédito	TOTAL Costo U. C
Adm	1	Matemática I	FB-102	4	6	96	115	30	33,25	<b>133,00</b>
Adm	2	Matemática II	FB-202	4			127			
I-Mar	3	Calculo I	CAL-114	4			127			
I-Mar	4	Geometría	GEO-104	4			56			
I-Mar	5	Calculo II	CAL-224	4			103			
I-Mar	6	Física II	FIS-324	4			113			
I-Mar	7	Calculo III	CAL-334	4			82			
I-Mar	8	Calculo IV	CAL-444	4			65			
I-Mar	9	Calculo V	CAL-554	4			104			
Adm	10	Inglés I	FG-201	3	6	96	45	20	57,67	<b>173,00</b>
Adm	11	Inglés II	FG-301	3			55			
Adm	12	Inglés III	FG-401	3			61			
Adm	13	Inglés IV	FG-501	3			80			
Adm	14	Inglés V	FG-601	3			55			
Adm	15	Inglés VI	FG-701	3			53			
Adm	16	Inglés VII	FG-801	3			20			
I-Mar	17	Inglés I	ING-113	3			24			
I-Mar	18	Inglés II	ING-223	3			33			
I-Mar	19	Inglés III	ING-333	3			41			
I-Mar	20	Inglés IV	ING-443	3			52			
I-Mar	21	Inglés V	ING-553	3			48			
I-Mar	22	Inglés VI	ING-663	3			53			
I-Mar	23	Inglés VII	ING-773	3			20			
I-Mar	24	Física I	FIS-214	3	5	80	94	30	40,00	<b>120,00</b>
I-Mar	25	Química I	QUI-113	3			141			
I-Mar	26	Química II	QUI-223	3			78			
Adm	27	Contabilidad I	FG-103	3	4	64	78	30	35,67	<b>107,00</b>
Adm	28	Contabilidad II	FB-203	3			67			
Adm	29	Matemática Financiera	FB-302	3			82			
Adm	30	Contabilidad III	FB-303	3			76			
Adm	31	Estadística I	FM-307	3			33			
Adm	32	Contabilidad de Costos	FB-403	3			75			
Adm	33	Teoría Económica I	FE-406	3			36			
Adm	34	Estadística II	FM-407	3			62			
Adm	35	Presupuesto	FE-604	3			32			
Adm	36	Administración Financiera	FE-504	3			43			
I-Mar	37	Ciencias de los Materiales	CMA-403	3			22			
I-Mar	38	Mecánica de los Sólidos	MSO-403	3	64					
Adm	39	Inv. de Operaciones	FE-702	3	3	48	68	30	31,00	<b>93,00</b>
Adm	40	Transacciones Electrónicas	OT-700	3			26			
							<b>2.609</b>			



## 16. Equivalencias Internas de Solano Vargas, Evelyn Coromoto:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-255-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de Solano Vargas, Evelyn Coromoto, titular de la cédula de identidad N° 16.106.820, por cambio de Carrera de Ingeniería Marítima a Ingeniería Ambiental.

Nombre y Apellidos: <b>Evelyn Coromoto Solano Vargas</b>			C.I.:V.- <b>16.106.820</b>		Carrera: <b>Ingeniería Ambiental</b>		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>Ingeniería Marítima - UMC</b> :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera <b>Ingeniería Ambiental</b> :			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
CAL114	Calculo I	4	Calculo I	CAL140	4	+ 80%	Aprobada
CAL224	Calculo II	4	Calculo II	CAL240	4	+ 80%	Aprobada
CAL334	Calculo III	4	Calculo III	CAL330	4	+ 80%	Aprobada
CAL444	Calculo IV	4	Calculo IV	CAL430	4	+ 80%	Aprobada
CAL554	Calculo V	4	Calculo V	CAL520	4	+ 80%	Aprobada
QUI113	Química I	3	Química I	QUI150	4	+ 80%	Aprobada
QUI223	Química II	3	Química II	QUI250	4	+ 80%	Aprobada
LAQ302	Laboratorio de Química	2	Laboratorio de Química I	LAQ260	2	+ 80%	Aprobada
LEN113	Leng y Comunicación I	3	Leng y Comunicación I	LEN110	2	+ 80%	Aprobada
LEN223	Leng y Comunicación II	3	Leng y Comunicación II	LEN210	2	+ 80%	Aprobada
ING113	Ingles I	3	Ingles I	ING120	3	+ 80%	Aprobada
ING223	Ingles II	3	Ingles II	ING220	3	+ 80%	Aprobada
ING333	Ingles III	3	Ingles III	ING320	3	+ 80%	Aprobada
ING443	Ingles IV	3	Ingles IV	ING420	3	+ 80%	Aprobada
ING553	Ingles V	3	Ingles V	ING510	3	+ 80%	Aprobada
ING663	Ingles VI	3	Ingles VI	ING610	3	+ 80%	Aprobada
ING773	Ingles VII	3	Ingles VII	ING710	3	+ 80%	Aprobada
FIS214	Física I	4	Física I	FIS270	2,5	+ 80%	Aprobada
FIS324	Física II	4	Física II	FIS360	2,5	+ 80%	Aprobada
LAF312	Laboratorio de Física I	2	Laboratorio de Física I	LAF370	2	+ 80%	Aprobada
LAF422	Laboratorio de Física II	2	Laboratorio de Física II	LAF470	2	+ 80%	Aprobada
INF412	Informática I	2	Informática I	INF130	2	+ 80%	Aprobada
INF522	Informática II	2	Informática II	INF230	2	+ 80%	Aprobada
EYP503	Estadística y probabilidad	3	Estadística I	EST440	2	+ 80%	Aprobada
MEI212	Metodología de la Investigación I	2	Metodología de la Investigación I	MEI580	2	+ 80%	Aprobada
MEI322	Metodología de la Investigación II	2	Metodología de la Investigación II	MEI660	2	+ 80%	Aprobada
FEP703	Formulación y Evaluación de Proyectos	3	Formulación y Evaluación de Proyectos	FEP-740	3	+ 80%	Aprobada
ELEA03	Seminario del Ser Humano y el Mar	2	El Hombre y el Mar	HYM180	2	+ 80%	Aprobada



ELES03	Problemática Social Contemporánea	2	Servicio Social Comunitario	SSC-590	4	Difer Cont	No Otorgada
Unidades Crédito		% de Carrera / 195 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		79		40,5 %		Conforme.	

### 17. Equivalencias Internas de Jormer Omar Navarro Vásquez:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-256-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de Jormer Omar Navarro Vásquez, titular de la cédula de identidad N° 18.390.020, por cambio de Carrera de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración.

<b>Nombre y Apellidos: Jormer Omar Navarro Vásquez</b>			<b>C.I.: V.- 18.390.020</b>		<b>Carrera: Lic. Administración.</b>		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>Ingeniería Marítima</b> :			<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera <b>Administración - UMC:</b>				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
CAL114	Cálculo I	4	Matemática I	FB102	4	+80%	<b>Aprobada</b>
CAL224	Cálculo II	4	Matemática II	FB202	4	+80%	<b>Aprobada</b>
LEN113	Lenguaje y Comunica I	3	Lenguaje y Comunicación	FG106	2	+ 80% Bloque	<b>Aprobada</b>
LEN223	Lenguaje y Comunica II	3	Comunicación				
MEI212	Metodología I	2	Metodología I	FM502	3	+80%	<b>Aprobada</b>
MEI322	Metodología II	2	Metodología II	FM603	3	+80%	<b>Aprobada</b>
ELES02	Servicio Social Comunitario	2	Servicio Social Comunitario	PP800	2	+80%	<b>Aprobada</b>
ING-113	Ingles I	3	Ingles I	FG-201	3	+80%	<b>Aprobada</b>
ING-223	Ingles II	3	Ingles II	FG-301	3	+80%	<b>Aprobada</b>

### 18. Equivalencias Internas de Neliarys De Jesús Hernández González:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-257-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de Neliarys De Jesús Hernández González, titular de la cédula de identidad N° 17.710.372, por cambio de Carrera de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración.

<b>Nombre y Apellidos: Neliarys De Jesús Hernández González</b>		<b>C.I.: V.- 17.710.372</b>		<b>Carrera: Lic. Administración.</b>			
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>Ingeniería Marítima</b> :			<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera <b>Administración - UMC:</b>				



Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
CAL114	Cálculo I	4	Matemática I	FB102	4	+80%	Aprobada
CAL224	Cálculo II	4	Matemática II	FB202	4	+80%	Aprobada
LEN113	Lenguaje y Comunica I	3	Lenguaje y Comunicación	FG106	2	+ 80% Bloque	Aprobada
LEN223	Lenguaje y Comunica II	3	Comunicación				
MEI212	Metodología I	2	Metodología I	FM502	3	+80%	Aprobada
MEI322	Metodología II	2	Metodología II	FM603	3	+80%	Aprobada
INF-412	Informática I	2	Aplic. Informática I	FG104	2	+80%	Aprobada
INF-522	Informática II	2	Aplic. Informática II	FG204	2	+80%	Aprobada
ING-113	Ingles I	3	Ingles I	FG-201	3	+80%	Aprobada
ING-223	Ingles II	3	Ingles II	FG-301	3	+80%	Aprobada
ING-333	Ingles III	3	Ingles III	FG-401	3	+80%	Aprobada
ELE S01	Desarrollo Social	2	Desarrollo Social	FG-206	2	+80%	Aprobada
ELEG01	Técnicas Gerenciales	2	Técnicas Gerenciales	FE1001	3	+80%	Aprobada
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 195 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>34</b>	<b>17,4 %</b>	<b>Conforme.</b>			

### 19. Equivalencias Internas de Yhubesi Patricia Blanco Buelvas:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-258-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de Yhubesi Patricia Blanco Buelvas, titular de la cédula de identidad N° 18.601.453, por cambio de Carrera de Licenciatura en Administración a Ingeniería Marítima.

Nombre y Apellidos: Yhubesi Patricia Blanco Buelvas			C.I.: V.- 18.601.453		Carrera: Ingeniería Marítima.		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>Licenciatura en Administración - UMC:</b>				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera <b>Ingeniería Marítima:</b>			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FG201	Ingles I	3	Ingles I	ING-123	3	+ 80%	Aprobada
FG301	Ingles II	3	Ingles II	ING-223	3	+ 80%	Aprobada
FG106	Lenguaje y Comunicación y	2	Lenguaje y comunicación I	LEN-113	3	+ 80%	Aprobada
FG206	Desarrollo Social	2	Desarrollo Social	ELE S01	2	+ 80%	Aprobada
FE306	Organización y de Administración de Empresas	2	Organización y de Administración de Empresas	ELR G03	2	+80%	Aprobada
FM307	Estadística I	3	Estadística y probabilidad	EYP-503	3	+80% Bloque	Aprobada
FM107	Técnicas de Investigación Documental	3	Metodología de la Investigación I	MEI-212	2	+ 80%	Aprobada
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 195 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>18</b>	<b>9,2 %</b>	<b>Conforme.</b>			





**20. Equivalencias Internas de Hernán José Martínez Vivas:**

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-259-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de Hernán José Martínez Vivas, titular de la cédula de identidad N° 18.714.145, por cambio de Carrera de Licenciatura en Administración a Ingeniería Marítima.

<b>Nombre y Apellidos:</b> Hernán José Martínez Vivas			<b>C.I.:</b> V.- 18.714.145		<b>Carrera:</b> Ingeniería Marítima.		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>Licenciatura en Administración - UMC:</b>				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera <b>Ingeniería Marítima:</b>			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FG201	Ingles I	3	Ingles I	ING-123	3	+ 80%	Aprobada
FG106	Lenguaje y comunicación	2	Lenguaje y comunicación I	LEN-113	3	+ 80%	Aprobada
FG206	Desarrollo Social	2	Desarrollo Social	ELE S01	2	+ 80%	Aprobada
FE306	Organización y de Administración de Empresas	2	Organización y de Administración de Empresas	ELR G03	2	+80%	Aprobada
FM107	Técnicas de Investigación Documental	3	Metodología de la Investigación I	MEI-212	2	+ 80%	Aprobada
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 195 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>12</b>	<b>6,1 %</b>	<b>Conforme.</b>			

**21. Equivalencias Internas de José del Carmen Salcedo Salazar:**

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-260-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de José del Carmen Salcedo Salazar, titular de la cédula de identidad N° 20.561.229, por cambio de Carrera de Licenciatura en Administración a Ingeniería Marítima.

<b>Nombre y Apellidos:</b> José del Carmen Salcedo Salazar			<b>C.I.:</b> V.- 20.561.229		<b>Carrera:</b> Ingeniería Marítima.		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>Licenciatura en Administración - UMC:</b>				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera <b>Ingeniería Marítima:</b>			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FG201	Ingles I	3	Ingles I	ING-123	3	+ 80%	Aprobada



FG106	Lenguaje y comunicación	2	Lenguaje y comunicación I	LEN-113	3	+ 80%	Aprobada
FG206	Desarrollo Social	2	Desarrollo Social	ELE S01	2	+ 80%	Aprobada
FM107	Técnicas de Investigación Documental	3	Metodología de la Investigación I	MEI-212	2	+ 80%	Aprobada
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 195 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>10</b>	<b>5,1 %</b>	<b>Conforme.</b>			

## 22. Equivalencias Internas de Yanuharia de Nazareth Vera Acagua:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-261-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de Yanuharia de Nazareth Vera Acagua, titular de la cédula de identidad N° 19.445.917, por cambio de Carrera de Licenciatura en Administración a Ingeniería Marítima, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-040-06-08**, de fecha 06 de junio de 2008.

<b>Nombre y Apellidos:</b> Yanuharia de Nazareth Vera Acagua			<b>C.I.:</b> V.- 19.445.917		<b>Carrera:</b> Ingeniería Marítima.		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>Licenciatura en Administración - UMC:</b>			<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera <b>Ingeniería Marítima:</b>				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FG201	Inglés I	3	Inglés I	ING-123	3	+ 80%	Aprobada
FG106	Lenguaje y comunicación	2	Lenguaje y comunicación I	LEN-113	3	+ 80%	Aprobada
FG206	Desarrollo Social	2	Desarrollo Social	ELE S01	2	+ 80%	Aprobada
FM107	Técnicas de Investigación Documental	3	Metodología de la Investigación I	MEI-212	2	+ 80%	Aprobada
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 195 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>10</b>	<b>5,1 %</b>	<b>Conforme.</b>			

## 23. Equivalencias Externas de Xavier Ricardo Pedroza González:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-262-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima, de Xavier Ricardo Pedroza González, titular de la cédula de identidad N° 15.186.705, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-061-07-08**, de fecha 18 de julio de 2008.



<b>Nombre y Apellidos:</b> Xavier Ricardo Pedroza González			<b>C.I.:</b> V.- 15.186.705		<b>Carrera:</b> Ingeniería Marítima.		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Lic. Ciencias y Artes Navales – Escuela Naval de Venezuela:				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% Similitud de contenidos	Condición
03070195	Informática II	2	Informática II	INF-522	2	+ 80% Bloque	Aprobada
03070100	Informática I	2					
03080195	Navegación II	3	Navegación Astronómica	AST-704	4	+ 80% Bloque	Aprobada
03080100	Navegación I	3					
06030100	Inglés Comunicacional y Naval II	4	Inglés IV	ING-443	3	≥ 80% Bloque	Aprobada
05060600	Fundamentos de Ing. I	3	Mecánica de los Fluidos I	FLU-513	3	- 80%	No Aceptada
09050200	Ciencias Náuticas I	2	Meteorología y Oceanografía	MET-504	4	- 80% UC Insuf.	No Aceptada
02060295	Física II	2	Laboratorio de Física I	LAF-312	2	- 80%	No Aceptada Ya Utilizada 042-1007
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>9</b>	<b>4,6 %</b>	<b>Conforme</b>			

#### 24. Equivalencias Externas de Julio Cesar Peña Villarroel:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-263-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima, de Julio Cesar Peña Villarroel, titular de la cédula de identidad N° 14.048.949, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-055-07-08**, de fecha 18 de julio de 2008.

<b>Nombre y Apellidos:</b> Julio Cesar Peña Villarroel			<b>C.I.:</b> V.- 14.048.949		<b>Carrera:</b> Ingeniería Marítima - Mención: Operaciones		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Lic. Ciencias y Artes Navales – Escuela Naval de Venezuela:				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Operaciones :			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% Similitud de contenidos	Condición
03060100	Matemática III	3	Cálculo III	CAL-334	4	+ 80% Bloque	Aprobada
04060100	Matemática IV	3					
QUI-22	Química	2	Laboratorio de Química	LAQ-303	2	+ 80% Bloque	Aprobada
03060400	Química aplicada	3					
03080100	Navegación I	3	Navegación Costera y Estima I	NCE-613	3	+ 80%	Aprobada



04080100	Navegación II	3	Navegación	AST-704	4	+ 80% Bloque	<b>Aprobada</b>
03080100	Navegación I	3	Astronómica				
03060300	Estructura del Buque	2	Arquitectura y Construcción del Buque	ACB-503	3	Menor UndCred	<b>No Aceptada</b>
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>13</b>	<b>6,7 %</b>	<b>Conforme</b>			

**25. Equivalencias Externas de Isleen Yoselyn Abreu Vásquez:**

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-264-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración, de Isleen Yoselyn Abreu Vásquez, titular de la cédula de identidad N° 16.343.912, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **N° COME-050-07-08**, de fecha 18 de julio de 2008.

<b>Nombre y Apellidos:</b> Isleen Yoselyn Abreu Vásquez		<b>C.I.:</b> V.- 16.343.912		<b>Carrera:</b> Ingeniería Marítima –Mención: Operaciones			
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>Contaduría Pública</b> – Colegio Universitario Francisco de Miranda :				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera de Ingeniería Marítima Mención Operaciones:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
210021	Estadística General	3	Estadística y Probabilidad	EYP-503	3	+ 80% Bloque	<b>Aprobada</b>
220842	Estadística Aplicada	3					
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 195 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>3</b>	<b>1,5 %</b>	<b>Conforme.</b>			

**26. Equivalencias Externas de Carlos José Centeno Telles:**

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-265-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima, de Carlos José Centeno Telles, titular de la cédula de identidad N° 12.642.177, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **N° COME-063-07-08**, de fecha 22 de julio de 2008.



Nombre y Apellidos: Carlos José Centeno Telles		C.I.: V.- 12.642.177		Carrera: Ingeniería Marítima mención Instalaciones			
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>TSU Mantenimiento de Equipos, mención: Equipos Mecánicos</b> – Instituto Universitario de Tecnología del Oeste Mariscal Sucre y en la carrera (no culminada) de Ingeniería Mecánica de la UNEXPO:				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Instalaciones :			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
01025	Física I	5	Física I	FIS-214	4	+ 80%	Aprobada
11025	Matemática II	4	Calculo II	CAL-224	4	+ 80%	Aprobada
11034	Matemática III	4	Calculo III	CAL-334	4	+ 80%	Aprobada
11044	Matemática IV	4	Calculo IV	CAL-444	4	+ 80%	Aprobada
12031	Laboratorio de Física I	1	Laboratorio de Física I	LAF-312	2	+ 80% Bloque	Aprobada
ELE523	Electricidad y Electrotecnia	3					
12024	Física II	4	Física II	FIS-324	4		
13021	Laboratorio de Química	1	Laboratorio de Química	LAQ-302	2	+ 80% Bloque	Aprobada
QUI013	Química	3					
51012	Ciencia de los Materiales	2	Ciencia de los Materiales	CMA-403	3	+ 80% Bloque	Aprobada
MAT433	Materiales	3					
53403	Mecánica I	3	Mecánica de los Sólidos	MSO-403	3	+ 80% Bloque	Aprobada
RES432	Resistencia de los Materiales	2					
MEC443	Mecanismos	3					
52013	Termodinámica I	3					
52033	Termodinámica II	3	Termodinámica	TER-403	3	+ 80% Bloque	Aprobada
33103	Estadística y Probabilidad	3	Estadística y Probabilidad	EYP-503	3	+ 80%	Aprobada
41144	Electrotecnia	4	Electrotecnia Marina I	ELE-613	3	+ 80% Bloque	Aprobada
ELE523	Electricidad y Electrotecnia	3					
22022	Lenguaje y Comunicación II	2	Lenguaje y Comunicación II	LEN-223	3	+ 80% Bloque	Aprobada
020122	Lenguaje y Comunicación	2					
TEI013	Técnicas de Estudio e Investigación	3	Metodología de la Investigación I	MEI-212	2	+ 80%	Aprobada
MEF433	Mecánica de los Fluidos	3	Mecánica de los Fluidos I	FLU-513	3	+ 80%	Aprobada
FAB432	Taller de Fabricación I	2	Laboratorio de Ingeniería Marítimo I	LIM-412	2	+ 80% Bloque	Aprobada
TAM434	Taller de Mantenimiento I	3					
MAN423	Introducción al Mantenimiento	3					
TAM453	Taller de Mantenimiento III	3	Laboratorio de Ingeniería Marítimo II	LIM-522	2	+ 80% Bloque	Aprobada
FAB443	Taller de Fabricación II	2					
FAB443	Taller de Mantenimiento II	3	Laboratorio de Ingeniería Marítimo III	LIM-633	2	+ 80% Bloque	Aprobada
FAB432	Taller de Fabricación I	2					
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 195 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>53</b>	<b>27,1 %</b>	<b>Conforme.</b>			



### 27. Equivalencias Externas de Maurene Carolina De La Cruz González:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-266-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima, de Maurene Carolina De La Cruz González, titular de la cédula de identidad N° 12.958.663, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-064-07-08**, de fecha 22 de julio de 2008.

Nombre y Apellidos: Maurene Carolina De La Cruz González			C.I.: V.- 12.958.663		Carrera: Ingeniería Marítima mención Operaciones		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>TSU en Química Industrial</b> del – IUTIRLA y la carrera (no culminada) de Ingeniería Química -UCV:				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Operaciones :			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
01A11	Química General I	4	Química I	QUI113	3	+ 80%	Aprobada
01B21	Química General II	4	Química II	QUI223	3	+ 80%	Aprobada
01B24	Laboratorio de Química General I y II	2	Laboratorio de Química	LAQ223	2	+ 80%	Aprobada
01A13	Matemática I	4	Calculo I	CAL-114	4	+ 80%	Aprobada
01B23	Matemática II	4	Calculo II	CAL-224	4	+ 80%	Aprobada
01A12	Física I	4	Física I	FIS-214	4	+ 80%	Aprobada
01B22	Física II	4	Física II	FIS-324	4	+ 80%	Aprobada
0334	Laboratorio de Física General	2	Laboratorio de Física I	LAF-312	2	+ 80%	Aprobada
01A15	Técnicas de Estudio e Investigación	3	Metodología de la Investigación I	MEI-212	2	+ 80%	Aprobada
0183	Lenguaje y Comunicación	2	Lenguaje II	LEN-223	2	> 80%	NO Aceptada
01A15	Técnicas de Estudio e Investigación	3	Metodología de la Investigación II	MEI-322	2	> 80%	NO Aceptada
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 195 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>28</b>	<b>14,4%</b>	<b>Conforme.</b>			

### 28. Equivalencias Externas de Héctor Antonio López Laguna:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-267-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima, de Héctor Antonio López Laguna, titular de la cédula de identidad N° 16.135.174, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-063-07-08**, de fecha 22 de julio de 2008.



Nombre y Apellidos: Héctor Antonio López Laguna		C.I.: V.- 16.135.174		Carrera: Ingeniería Marítima mención Instalaciones			
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>TSU Mantenimiento de Equipos, mención: Eléctrica</b> – Instituto Universitario de Tecnología del Oeste Mariscal Sucre:				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Instalaciones :			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
ANM014	Análisis Matemático I	4	Calculo I	CAL-114	4	+ 80%	Aprobada
ANM023	Análisis Matemático II	4	Calculo II	CAL-224	4	+ 80%	Aprobada
ANM033	Análisis Matemático III	4	Calculo III	CAL-334	4	+ 80%	Aprobada
QUI-013	Química I	3	Química I	QUI-113	3	+ 80%	Aprobada
FIS-014	Física I	4	Física I	FIS-215	4	+ 80%	Aprobada
TEI-013	Técnica de Estudio e Investigación	3	Metodología de la Investigación I	MEI-212	2	+ 80%	Aprobada
TEF-533	Termofluidos	3	Termodinámica	TER-403	3	+ 80%	Aprobada
EST-023	Estadística General	3	Estadística y Probabilidad	EYP-503	3	+ 80%	Aprobada
CIR-523	Circuitos Eléctricos I	3	Física II	FIS-324	4	+ 80% Bloque	Aprobada
CIR-533	Circuitos Eléctricos II	3					
MED-543	Mediciones Eléctricas	3	Laboratorio de Física I	LAF-312	3	+ 80% Bloque	Aprobada
CIR-523	Circuitos Eléctricos I	3	Laboratorio de Física II	LAF-422	2	+ 80% Bloque	Aprobada
CIR-533	Circuitos Eléctricos II	3					
ELC-534	Electrónica I	4	Electrotecnia Marina I	ELE-612	3	+ 80% Bloque	Aprobada
ELE-523	Electricidad y Electrotecnia	3					
INE-543	Instalaciones Eléctricas	3	Electrotecnia Marina II	ELE-722	3	+ 80% Bloque	Aprobada
ELT-533	Electrotecnia	3					
ELC543	Electrónica II	3	Automatismo e Instrumentación I	AIE-712	2	+ 80% Bloque	Aprobada
AUT522	Automatismo y Servocontrol	2					
INS-532	Instrumentación Industrial	2	Automatismo e Instrumentación II	AIE-823	3	+ 80% Bloque	Aprobada
MEE-543	Mantenimiento de Equipos Eléctricos I	3					
COI-543	Controles Industriales	3	Automatismo e Instrumentación II	AIE-823	3	+ 80% Bloque	Aprobada
MEE-553	Mantenimiento de Equipos Eléctricos II	3					
<b>Total Aprobado</b>		<b>47</b>	<b>% de Carrera / 195 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
			<b>24,1</b>	<b>Conforme.</b>			

### 29. Equivalencias Externas de Sophie Geraldine Guevara Echeverría:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-268-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima, de Sophie Geraldine Guevara Echeverría, titular de la cédula de identidad N° 15.914.104, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-060-07-08**, de fecha 22 de julio de 2008.



Nombre y Apellidos: Sophie Geraldine Guevara Echeverría			C.I.: V.- 15.914.104		Carrera: Ingeniería Marítima mención Instalaciones		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>TSU en Petróleo, mención: Producción</b> del – Instituto Universitario de Nuevas Profesiones:				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Instalaciones :			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
332051	Química II	4	Química II	QUI-223	3	+ 80%	Aprobada
331061	Química I / Laboratorio de Química I	4	Laboratorio de Química	LAQ-302	2	+ 80%	Aprobada
332021	Matemáticas II	4	Calculo II	CAL-224	4	+ 80%	Aprobada
333011	Matemáticas III	4	Calculo III	CAL-334	4	+ 80%	Aprobada
332041	Física	4	Física I	FIS-215	4	+ 80%	Aprobada
334021	Resistencia de Materiales	4	Ciencia de los Materiales	CMA403	3	+ 80%	Aprobada
334011	Termodinámica	3	Termodinámica	TER-403	3	+ 80%	Aprobada
334041	Operaciones Unitarias	4	Mecánica de los Fluidos I	FLU-513	3	+ 80% Bloque	Aprobada
333041	Físico-Química	4					
335051	Instrumentación y Controles	2	Automatismo Instrumentación I	AEI-613	2	+ 80%	Aprobada
336021	Máquinas y Motores	3	Física II	FIS-324	4	> 80%	NO Aceptada
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 195 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>28</b>	<b>14,3 %</b>	<b>Conforme.</b>			

### 30. Equivalencias Externas de Anyanzi Maitté Zapata Salazar:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-269-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración, de Anyanzi Maitté Zapata Salazar, titular de la cédula de identidad N° 11.234.117, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-057-07-08**, de fecha 18 de julio de 2008.

Nombre y Apellidos: Anyanzi Maitté Zapata Salazar			C.I.: V.- 11.234.117		Carrera: Administración Comercio Internacional		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>TSU Administración Aduanera</b> – Univ. Simón Bolívar :				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	FM-407	3	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	EC-624	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	FB-405	2	80% >	Aprobada





TS-3525	Seguro de Transporte de Mercancías	3	Seguros	FE-503	2		
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	FE-505	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	OC-700	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	FC-406	3	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-2533	Mercadeo I	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FM-404	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-3635	Tramitación para Exportaciones	3	Exportación de Productos Tradicionales	OC-600	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-3631	Auditoría en Administración Aduanera	3	Procesos de Auditoría	FE-803	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-1423	Fundamentos de Administración	3	Organización y de Empresas	FE-306	2	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
TS-1427	Dinámica Administrativa	3					
FC-1221	Inglés I	3	Inglés II	FG-301	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
FC-1224	Inglés II	3					
FC-1233	Inglés III	3					
TS-2543	Servicio de Transporte de Mercancías	2	Modos de Transporte Internacional	CI-603	3	> 80%	<b>NO Aceptada</b>
TS-2533	Mercadeo I	3	Negociación y Mercadeo	CI-902	3	> 80%	<b>NO Aceptada</b>
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 195 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>36</b>	<b>18,5 %</b>	<b>Conforme.</b>			

### 31. Equivalencias Externas de Alexandra Elizabeth López Constante:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-270-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración, de Alexandra Elizabeth López Constante, titular de la cédula de identidad Nº 16.554.367, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el Nº **COME-058-07-08**, de fecha 18 de julio de 2008.

<b>Nombre y Apellidos:</b> Alexandra Elizabeth López Constante		<b>C.I.:</b> V.- 16.554.367		<b>Carrera:</b> Administración – Mención Comercio Internacional			
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>Administración mención Recursos Humanos – Colegio Universitario Francisco de Miranda :</b>			<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Mención Comercio Internacional:				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
210021	Estadística General	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	<b>Aprobada</b>
220842	Estadística Aplicada	3	Estadística II	FM-407	3	80% >	<b>Aprobada</b>



220023	Economía	5	Teoría Económica I	FC-406	3	80% >	<b>Aprobada</b>
220091	Sistema Tributario	2	Legislación Fiscal	FB-405	2	80% >	<b>Aprobada</b>
224011	Comportamiento Organizacional	3	Organización y Administración de Empresas	FE-306	2	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
220014	Organización y Sistemas	3					
210012	Metodología de la Investigación	2	Metodología I	FM-502	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
110011	Técnicas de Estudio e Investigación	3					
220018	Administración de Recursos Humanos	3	Gerencia de Recursos Humanos	EC-923	2	80% >	<b>Aprobada</b>
120011	Administración	3	Modelos Administrativos	EC-621	2	80% >	<b>Aprobada</b>
220018	Administración del Recurso Humano	3	Técnicas Gerenciales	FE1001	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
226081	Sistemas y Procedimientos de Personal	3					
226091	Supervisión en las Organizaciones	2					
220092	Administración Fiscal y Presupuestaria	5	Presupuesto	FE-604	3	- 80%	<b>No Otorgada</b>
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 195 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>23</b>	<b>11,8 %</b>	<b>Conforme.</b>			

### 32. Equivalencias Externas de Verónica Isabel Genoves Marcano:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-271-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración, de Verónica Isabel Genoves Marcano, titular de la cédula de identidad N° 16.509.012, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-057-07-08**, de fecha 18 de julio de 2008.

<b>Nombre y Apellidos:</b> Verónica Isabel Genoves Marcano			<b>C.I.:</b> V.- 16.509.012		<b>Carrera:</b> Administración Comercio Internacional		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>TSU Comercio Exterior</b> – Univ. Simón Bolívar :				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	<b>Aprobada</b>
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	FM-407	3	80% >	<b>Aprobada</b>
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	FB-202	4	80% >	<b>Aprobada</b>
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	EC-624	2	80% >	<b>Aprobada</b>
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	FG-206	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FB-205	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	FB-405	2	80% >	<b>Aprobada</b>



TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	FE-505	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	OC-700	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	FC-406	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-2533	Mercadeo I	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FM-404	2	80% >	Aprobada
TS-2537	Mercadeo II	3	Negociación y Mercadeo	CI-902	3	80% >	Aprobada
TS-3535	Medios de Pagos Internacionales	3	Sistema de cobros y pagos internacionales	CI-801	3	80% >	Aprobada
TS-2532	Formulación y Evaluación de Proyectos I	3	Evaluación de Proyectos	FM-703	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-3523	Formulación y Evaluación de Proyectos II	3					
TS-3554	Promoción de Exportaciones	3	Exportación de productos no tradicionales	OC-600	2	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	FG-201	3	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles II	FG-301	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1225	Ingles III	3	Ingles III	FG-401	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1228	Ingles IV	3					
FC-1228	Ingles IV	3	Ingles IV	FG-501	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1232	Ingles V	3					
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas.	FE-306	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS3525	Seguro de Transporte de Mercancías	3	Seguros	FE-503	2	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I y II	3	Nuevas Tendencias del Comercio	CI-501	3	> 80% Ya Utilizada	NO Aceptada
TS-3535	Medios de Pagos Internacionales	3	Régimen Legal del Comercio Internacional	CI-703	3	> 80% Ya Utilizada	NO Aceptada
TS-3523	Formulación y Evaluación de Proyectos II	3	Presupuesto	FE-604		> 80% Ya Utilizada	NO Aceptada
TS-1521	Integración Económica I	3	Barreras Técnicas Comerciales	FE-704	3	> 80% Ya Utilizada	NO Aceptada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3	Procesos de Auditoria	FE-803	2	> 80%	NO Aceptada
TS-2544	Servicio de Transporte de Mercancías	2	Modos de Transporte Internacional	CI-603	3	> 80%	NO Aceptada
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 195 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>57</b>	<b>29,2%</b>	<b>Conforme.</b>			

### 33. Equivalencias Externas de Keily Andreina Flores Vera:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-272-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades,



aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración, de Keily Andreina Flores Vera, titular de la cédula de identidad N° 12.544.887, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-054-07-08, de fecha 18 de julio de 2008.

Nombre y Apellidos: <b>Keily Andreina Flores Vera</b>		C.I.: <b>V.- 12.544.887</b>		Carrera: <b>Administración Comercio Internacional.</b>			
Equivalencia:			Resultados:				
Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>TSU Comercio Exterior</b> – Univ. Simón Bolívar :			Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	<b>Aprobada</b>
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	FM-407	3	80% >	<b>Aprobada</b>
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	FB-202	4	80% >	<b>Aprobada</b>
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	EC-624	2	80% >	<b>Aprobada</b>
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	FG-206	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FB-205	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	FB-405	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	FE-505	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	OC-700	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	FC-406	3	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-2526	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	FE-402	3	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-3549	Mercadeo Internacional	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FM-404	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-3535	Medios de Pagos Internacionales	3	Sistema de cobros y pagos internacionales	CI-801	3	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-2532	Formulación y Evaluación de Proyectos I	3	Evaluación de Proyectos	FM-703	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
TS-3523	Formulación y Evaluación de Proyectos II	3					
TS-3554	Promoción de Exportaciones	3	Exportación de productos tradicionales	OC-600	2	80% >	<b>Aprobada</b>
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	FG-201	3	80% >	<b>Aprobada</b>
FC-1221	Ingles I	3					
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	FG-301	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
FC-1225	Ingles III	3					
FC-1228	Ingles IV	3	Ingles III	FG-401	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
FC-1228	Ingles IV	3					
FC-1232	Ingles V	3					
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas.	FE-306	2	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					



TS3525	Seguro de Transporte de Mercancías	3	Seguros	FE-503	2	80% >	Aprobada
TS-1821	Sistemas de Información I	3	Aplicaciones Informáticas II	FG-304	2	> 80%	NO Aceptada
TS-2532	Formulación y Evaluación de Proyectos I	3	Metodología de la investigación I	FM-502	3	> 80%	NO Aceptada
TS-2544	Servicio de Transporte de Mercancías	2	Modos de Transporte Internacional	CI-603	3	> 80%	NO Aceptada
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 195 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>57</b>	<b>29,2%</b>	<b>Conforme.</b>			

### 34. Equivalencias Externas de Indira Nacaryh Hernández Delgadillo:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-273-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración, de Indira Nacaryh Hernández Delgadillo, titular de la cédula de identidad N° 13.826.397, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-056-07-08**, de fecha 18 de julio de 2008.

<b>Nombre y Apellidos:</b> Indira Nacaryh Hernández Delgadillo			<b>C.I.:</b> V.- 13.826.397		<b>Carrera:</b> Administración Comercio Internacional.		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>TSU Administración Aduanera</b> – Univ. Simón Bolívar :				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	FM-407	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	FB-202	4	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FB-205	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	EC-624	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	FG-206	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	FB-405	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	FE-505	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	OC-700	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	FC-406	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-3545	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	FE-402	3	80% >	Aprobada



TS-3635	Tramitación para Exportaciones	3	Exportación de Productos Tradicionales	OC-600	2	80% >	Aprobada
TS-3631	Auditoría en Administración Aduanera	3	Procesos de Auditoría	FE-803	2	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Empresas	FE-306	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	FG-201	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	FG-301	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
FC-1233	Ingles III	3	Ingles III	FG-801	3	80% >	Aprobada
FC-1422	Introducción a la Computación	3	Aplicaciones Informáticas II	FG-204	2	> 80%	NO Aceptada
FC-1422	Introducción a la Computación	3	Aplicaciones Informáticas III	FG-302	2	> 80%	NO Aceptada
TS-1821	Sistemas de Información I	3	Sistemas Automatizados	FG-901	3	> 80%	NO Aceptada
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 195 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>46</b>	<b>23,6 %</b>	<b>Conforme.</b>			

### 35. Equivalencias Externas de Rubén Darío Sillie Ríos:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-274-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración, de Rubén Darío Sillie Ríos, titular de la cédula de identidad N° 15.394.942, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-068-07-08**, de fecha 22 de julio de 2008.

<b>Nombre y Apellidos:</b> Rubén Darío Sillie Ríos		<b>C.I.:</b> V.- 15.394.942		<b>Carrera:</b> Administración Comercio Internacional.			
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>TSU Administración de Empresas</b> – Instituto Universitario de Tecnología del Oeste Mariscal Sucre:		<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:					
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
ING022	Ingles II	2	Ingles II	FG-301	4	+ 80% Bloque	Aprobada
ING012	Ingles I	2					
CON143	Contabilidad III	3	Contabilidad III	FB-303	2	+ 80%	Aprobada
MET143	Metodología de la Investigación	3	Metodología I	FM-502	3	+ 80%	Aprobada
ESG032	Estadística General	3	Estadística I	FM-307	3	+ 80%	Aprobada
ESA033	Estadística Aplicada	3	Estadística II	FM307	3	+ 80%	Aprobada
MAT133	Matemática Financiera	3	Matemáticas Financieras	FB-302	3	+ 80%	Aprobada



TEC122	Teoría Económica I	2	Teoría Económica I	FE406	3	+ 80%	<b>Aprobada</b>
S012	Problema del Desarrollo Social y Económico	2					
TEC132	Teoría Económica II	3	Teoría Económica II	FE506	3	+ 80%	<b>Aprobada</b>
COC153	Contabilidad de Costos	3	Contabilidad de Costos	FB403	3	+ 80%	<b>Aprobada</b>
MER153	Mercadeo	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FM-404	2	+ 80%	<b>Aprobada</b>
PEM143	Presupuesto Empresarial	3	Presupuesto	FE-604	3	+ 80%	<b>Aprobada</b>
ISR153	Impuesto Sobre la Renta	3	Impuesto Sobre la Renta	EC-622	2	+ 80%	<b>Aprobada</b>
EVP163	Evaluación de Proyecto	3	Evaluación de Proyectos	FM-703	3	+ 80%	<b>Aprobada</b>
AEM124	Administración de Empresas		Organización y Administración de Empresas	FE-306	2	+ 80%	<b>Aprobada</b>
ADP233	Administración de Personal	3	Gerencia de Recursos Humanos	EC-923	2	+ 80%	<b>Aprobada</b>
DEL153	Derecho Laboral	3				+ 80%	
TAU163	Técnicas de Auditoría	3	Procesos de Auditoría	FE-803	2	+ 80%	<b>Aprobada</b>
PCT022	Problemática Contemporánea	2	Problemática Social Contemporánea	EC-624	2	+ 80%	<b>Aprobada</b>
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 195 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>45</b>	<b>23,1 %</b>	<b>Conforme.</b>			

### 36. Equivalencias Externas de Yhajaira Coromoto Mora Torrealba:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-275-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración, de Yhajaira Coromoto Mora Torrealba, titular de la cédula de identidad N° 15.166.823, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-062-07-08**, de fecha 22 de julio de 2008.

<b>Nombre y Apellidos:</b> Yhajaira Coromoto Mora Torrealba		<b>C.I.:</b> V.- 15.166.823	<b>Carrera:</b> Administración Comercio Internacional.				
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>TSU Administración Tributaria</b> – Instituto Universitario de Tecnología de Administración Industrial IUTA :			<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
MAF243	Matemática Financiera	3	Matemática Financiera	FB302	3	80% >	<b>Aprobada</b>
TEE133	Teoría Económica	3	Teoría Económica I	FE-406	3	80% >	<b>Aprobada</b>
AUF553	Auditoría Fiscal	3	Procesos de Auditoría	FE-803	2	80% >	<b>Aprobada</b>
MET422	Metodología de la Investigación	2	Metodología de la Investigación I	FM502	3	80% >	<b>Aprobada</b>



PRE253	Presupuesto	3	Presupuesto	FE-604	3	80% >	Aprobada
ISR-343	Impuesto Sobre la Renta I	3	Impuesto Sobre la Renta	EC-622	2	80% >	Aprobada
COF443	Control Fiscal	3	Legislación Fiscal	FB405	2	80% >	Aprobada
TPF443	Teoría y Política Fiscal	3					
TID321	Técnicas de Investigación Documental	1					
REI243	Redacción de Informes	3	Metodología de la Investigación II	FM603	3	80% > Bloque	Aprobada
FM802	Seminario de Investigación	3					
ADT533	Administración del Tributo	2	Procesos Aduanales	FE-505	2	80% > Bloque	Aprobada
DET233	Derecho Tributario	3					
AEF443	Análisis de Estados Financieros	3	Administración Financiera	FE504	3	80% > Bloque	Aprobada
TPM533	Teoría y Política Monetaria y Financiera	3					
TEP344	Teoría de la Planificación	4	Planificación Estratégica	EC823	2	> 80%	NO Aceptada
TEP344	Teoría de la Planificación	4	Evaluación de Proyectos	FM-703	3	> 80%	NO Aceptada
TPF433	Teoría y Política Fiscal	3	Gerencia Financiera	EC723	2	> 80%	NO Aceptada
FUA233	Fundamento de Administración	3	Modelos Administrativos	EC-621	2	> 80%	NO Aceptada
EST-343	Estadística	3	Estadística II	FM407	3	> 80%	NO Aceptada
INF-143	Informática	3	Aplicaciones de Informática III	FG-304	2	> 80%	NO Aceptada
TDS133	Teoría del Desarrollo Social y Económico	3	Nuevas Tendencias del Comercio	CI-501	3	> 80%	NO Aceptada
ADT533	Administración del Tributo	2	Administración de Empresas Aduanales	EC822		> 80%	NO Aceptada
TPM533	Teoría y Política Monetaria y Financiera	3	Teoría Económica II	FE-506	3	> 80%	NO Aceptada
ACC221	Actividades Complementarias	1	Ecología	EC623	2	> 80%	NO Aceptada
FM802	Seminario de Investigación	3	Proyecto del Trabajo Especial de Grado	PTE521	1	> 80%	NO Aceptada
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 195 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>26</b>	<b>13,3 %</b>	<b>Conforme.</b>			

### 37. Equivalencias Externas de Edwin Alberto Espinoza Álvarez:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-276-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración, de Edwin Alberto Espinoza Álvarez, titular de la cédula de identidad N° 16.558.134, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-031-06-08**, de fecha 02 de junio de 2008.





Nombre y Apellidos: Edwin Alberto Espinoza Álvarez		C.I.: V.- 16.558.134		Carrera: Administración – Mención Comercio Internacional.			
<b>Equivalencia:</b> Solicita El Reconocimiento De Equivalencia Interna, De Las Sigüientes Unidades Curriculares O Bloques De Unidades Curriculares Cursadas En La Carrera De <b>Administración Mención Transporte Y Distribución De Bienes</b> – Colegio Universitario Francisco De Miranda :				<b>Resultados:</b> Tomando En Consideración Los Argumentos Presentados Por El Estudiante Y Habiendo Revisado Su Expediente Se Otorgan Las Sigüientes Equivalencias Para La Carrera Lic. Administración – Mención Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular Del Plan De Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% Similitud De Contenidos	Condición
220842	Estadística Aplicada	3	Estadística II	FM-407	3	80% >	<b>Aprobada</b>
220091	Sistema Tributario	2	Legislación Fiscal	FB-405	2	80% >	<b>Aprobada</b>
221032	Legislación Y Técnica Aduanera	2	Procesos Aduanales	FE-505	2	80% >	<b>Aprobada</b>
220023	Economía	5	Teoría Económica I	FC-406	3	80% >	<b>Aprobada</b>
210012	Metodología De La Investigación	2	Metodología I	FM-502	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
110011	Técnicas De Estudio E Investigación	3					
221011	Introducción Al Estudio Del Transporte	2	Modos De Transporte Internacional	CI-603	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
221052	Principios De Ingeniería De Los Transportes	3					
220018	Administración De Recursos Humanos	3	Gerencia De Recursos Humanos	EC-923	2	80% >	<b>Aprobada</b>
220041	Investigación De Operaciones	3	Investigación De Operaciones	FE-702	3	80% >	<b>Aprobada</b>
221062	Administración De Inventarios	3	Administración De Almacenes E Inventarios	EC-824	2	80% >	<b>Aprobada</b>
120011	Administración	3	Modelos Administrativos	EC-621	2	80% >	<b>Aprobada</b>
221022	Administración Y Operación De Organización De Transporte I	4	Terminales De Transporte	OC-800	2	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
221023	Administración Y Operación De Organización De Transporte II	4					
220092	Administración Fiscal Y Presupuestaria	5	Presupuesto	FE-604	3	- 80%	<b>No Otorgada</b>
		<b>Unidades Crédito</b>		<b>% de Carrera / 195 UC</b>		<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>	
<b>Total Aprobado</b>		<b>27</b>		<b>13,8 %</b>		<b>Conforme.</b>	

### 38. Equivalencias Externas de Heathcliff Sneyder Esculpi Espinoza:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-277-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración, de Heathcliff Sneyder Esculpi Espinoza, titular de la cédula de identidad N° 16.300.153,



según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el Nº COME-030-06-08, de fecha 02 de junio de 2008.

<b>Nombre y Apellidos:</b> Heathcliff Sneyder Esculpi Espinoza		<b>C.I.:</b> V.- 16.300.153	<b>Carrera:</b> Administración – Mención: Comercio Internacional.				
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>Administración mención Transporte y Distribución de Bienes</b> – Colegio Universitario Francisco de Miranda :			<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Mención Comercio Internacional:				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
220842	Estadística Aplicada	3	Estadística II	FM-407	3	80% >	<b>Aprobada</b>
220091	Sistema Tributario	2	Legislación Fiscal	FB-405	2	80% >	<b>Aprobada</b>
221032	Legislación y Técnica Aduanera	2	Procesos Aduanales	FE-505	2	80% >	<b>Aprobada</b>
220023	Economía	5	Teoría Económica I	FC-406	3	80% >	<b>Aprobada</b>
210012	Metodología de la Investigación	2	Metodología I	FM-502	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
110011	Técnicas de Estudio e Investigación	3					
221011	Introducción al Estudio del Transporte	2	Modos de Transporte Internacional	CI-603	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
221052	Principios de Ingeniería de los Transportes	3					
220018	Administración de Recursos Humanos	3	Gerencia de Recursos Humanos	EC-923	2	80% >	<b>Aprobada</b>
220041	Investigación de Operaciones	3	Investigación de Operaciones	FE-702	3	80% >	<b>Aprobada</b>
221062	Administración de Inventarios	3	Administración de Almacenes e Inventarios	EC-824	2	80% >	<b>Aprobada</b>
120011	Administración	3	Modelos Administrativos	EC-621	2	80% >	<b>Aprobada</b>
221022	Administración y Operación de Organización de Transporte I	4	Terminales de Transporte	OC-800	2	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
221023	Administración y Operación de Organización de Transporte II	4					
220092	Administración Fiscal y Presupuestaria	5	Presupuesto	FE-604	3	- 80%	<b>No Otorgada</b>
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 195 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>27</b>	<b>13,8 %</b>	<b>Conforme.</b>			

### 39. Equivalencias Externas de Juana Elizabeth Alcalá Villarroel:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-014-278-VII-2008 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-014-2008, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración, de Juana



Elizabeth Alcalá Villarroel, titular de la cédula de identidad N° 14.174.297, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-029-06-08, de fecha 02 de junio de 2008.

Nombre y Apellidos: Juana Elizabeth Alcalá Villarroel			C.I.: V.- 14.174.297		Carrera: Adm. – Mención Comercio Internacional		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>Administración mención Transporte y Distribución de Bienes</b> – Colegio Universitario Francisco de Miranda :				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Mención Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
210021	Estadística General	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	<b>Aprobada</b>
220842	Estadística Aplicada	3	Estadística II	FM-407	3	80% >	<b>Aprobada</b>
220091	Sistema Tributario	2	Legislación Fiscal	FB-405	2	80% >	<b>Aprobada</b>
221032	Legislación y Técnica Aduanera	2	Procesos Aduanales	FE-505	2	80% >	<b>Aprobada</b>
220023	Economía	5	Teoría Económica I	FC-406	3	80% >	<b>Aprobada</b>
120011	Administración	3	Organización y Administración de Empresas	FE-306	2	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
220014	Organización y Sistemas	3					
210012	Metodología de la Investigación	2	Metodología I	FM-502	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
110011	Técnicas de Estudio e Investigación	3					
221011	Introducción al Estudio del Transporte	2	Modos de Transporte Internacional	CI-603	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
221052	Principios de Ingeniería de los Transportes	3					
220018	Administración de Recursos Humanos	3	Gerencia de Recursos Humanos	EC-923	2	80% >	<b>Aprobada</b>
220041	Investigación de Operaciones	3	Investigación de Operaciones	FE-702	3	80% >	<b>Aprobada</b>
221062	Administración de Inventarios	3	Administración de Almacenes e Inventarios	EC-824	2	80% >	<b>Aprobada</b>
140011	Ingles I	2	Ingles II	FG-301	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
140012	Ingles II	2					
120011	Administración	3	Modelos Administrativos	EC-621	2	80% >	<b>Aprobada</b>
110031	Matemática I	3	Matemática II	FB-102	4	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
220032	Matemática II	3					
221022	Administración y Operación de Organización de Transporte I	4	Terminales de Transporte	OC-800	2	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
221023	Administración y Operación de Organización de Transporte II	4					
220092	Administración Fiscal y Presupuestaria	5	Presupuesto	FE-604	3	- 80%	<b>No Otorgada</b>
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 195 UC</b>		<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>		
<b>Total Aprobado</b>		<b>39</b>	<b>20 %</b>		<b>Conforme.</b>		



#### 40. Equivalencias Externas de González Rosillo Ronald William:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-279-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración, de González Rosillo Ronald William, titular de la cédula de identidad N° 13.563.734, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-065-07-08**, de fecha 22 de julio de 2008.

Nombre y Apellidos: <b>González Rosillo Ronald William</b>			C.I.: <b>V.- 13.563.734</b>		Carrera: <b>Adm. Comercio Internacional.</b>		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>TSU Administración de Empresas</b> – Instituto Universitario de Tecnología de Administración Industrial IUTA :				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
01C21	Ingles II	1	Ingles II	FG-301	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
01C11	Ingles I	1					
0113IAE	Ingles Instrumental I	1					
0114IAE	Ingles Instrumental II	1					
0115IAE	Ingles Instrumental III	1	Ingles III	FG-401	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
0116IAE	Ingles Instrumental IV	1					
01C1MI	Metodología de la Investigación	2	Metodología I	FM-502	3	80% >	<b>Aprobada</b>
01C1PA	Principios Administrativos	4	Modelos Administrativos	EC-621	2	80% >	<b>Aprobada</b>
01SCE	Cogestión Empresarial	4					
0114SPE	Sistemas y procedimientos de Empresas	3					
01C3CU	Cultura III	1	Problemática Social Contemporánea	FG206	2	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
01C4CU	Cultura IV	1					
01C3C	Computación III	1	Aplicaciones Informática III	FG304	2	80% >	<b>Aprobada</b>
0114CAE	Computación IV	1					
01C3EM	Estadística Metodologica	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	<b>Aprobada</b>
0155E2	Estadística II	3	Estadística II	FM-407	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
01C4EI	Estadística I	3					
0114M	Mercadotecnia	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FM404	2	80% >	<b>Aprobada</b>
0114PE	Presupuesto Empresarial	3	Presupuesto	FE-504	3	80% >	<b>Aprobada</b>
0115AE	Administración de Empresas	3	Organización y de Administración de Empresas	FE-306	2	80% >	<b>Aprobada</b>
01C2CON	Contabilidad II	3	Contabilidad II	FB203	3	80% >	<b>Aprobada</b>
01OPE	Planificación Estratégica	4	Planificación Estratégica	EC823	2	80% >	<b>Aprobada</b>
0113AP	Administración de Personal	3	Gerencia de Recursos Humanos	EC-923	2	80% >	<b>Aprobada</b>
01SCE	Cogestión Empresarial	4	Legislación Fiscal	FB-405	2	> 80%	<b>NO Aceptada</b>



01SCE	Cogestión Empresarial	4	Legislación Mercantil	FB-305	2	> 80%	<b>NO Aceptada</b>
01C5CPI	Método de Documentación Administrativa	2	Metodología II	FM-603	3	> 80%	<b>NO Aceptada</b>
01C5CPI	Costos y Presupuestos Industriales	2	Administración Financiera	FE-505	3	> 80%	<b>NO Aceptada</b>
01C5CPI	Costos y Presupuestos Industriales	2	Contabilidad de Costos	FB-403	3	> 80%	<b>NO Aceptada</b>
01C2CON	Contabilidad II	3	Contabilidad III	FB-303	3	> 80%	<b>NO Aceptada</b>
01SPEG	Planificación y Evaluación de la Gestión	4	Evaluación de Proyectos	FM-703	3	> 80%	<b>NO Aceptada</b>
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 195 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>35</b>	<b>18 %</b>	<b>Conforme.</b>			

#### 41. Equivalencias Externas de Frankarol Silguera Lira:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-280-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración, de Frankarol Silguera Lira, titular de la cédula de identidad N° 16.033.329, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-033-06-08**, de fecha 02 de junio de 2008.

<b>Nombre y Apellidos:</b> Frankarol Silguera Lira		<b>C.I.:</b> V.- 16.033.329	<b>Carrera:</b> Administración – Mención Comercio Internacional.				
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>Administración mención Transporte y Distribución de Bienes</b> – Colegio Universitario Francisco de Miranda			<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Mención Comercio Internacional:				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
220842	Estadística Aplicada	3	Estadística II	FM-407	3	80% >	<b>Aprobada</b>
220091	Sistema Tributario	2	Legislación Fiscal	FB-405	2	80% >	<b>Aprobada</b>
221032	Legislación y Técnica Aduanera	2	Procesos Aduanales	FE-505	2	80% >	<b>Aprobada</b>
220023	Economía	5	Teoría Económica I	FC-406	3	80% >	<b>Aprobada</b>
210012	Metodología de la Investigación	2	Metodología I	FM-502	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
110011	Técnicas de Estudio e Investigación	3					
221011	Introducción al Estudio del Transporte	2	Modos de Transporte Internacional	CI-603	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
221052	Principios de Ingeniería de los Transportes	3					
220018	Administración de Recursos Humanos	3	Gerencia de Recursos Humanos	EC-923	2	80% >	<b>Aprobada</b>



220041	Investigación de Operaciones	3	Investigación de Operaciones	FE-702	3	80% >	Aprobada
221062	Administración de Inventarios	3	Administración de Almacenes Inventarios	EC-824	2	80% >	Aprobada
120011	Administración	3	Modelos Administrativos	EC-621	2	80% >	Aprobada
221022	Administración y Operación de Organización de Transporte I	4	Terminales de Transporte	OC-800	2	80% > Bloque	Aprobada
221023	Administración y Operación de Organización de Transporte II	4					
220092	Administración Fiscal y Presupuestaria	5	Presupuesto	FE-604	3	- 80%	No Otorgada
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 195 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>27</b>	<b>13,8 %</b>	<b>Conforme.</b>			

**42. Equivalencias Externas de Simón Alberto Marrero Freite:**

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-281-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración, de Simón Alberto Marrero Freite, titular de la cédula de identidad Nº 16.706.017, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **Nº COME-032-06-08**, de fecha 02 de junio de 2008.

<b>Nombre y Apellidos:</b> Simón Alberto Marrero Freite		<b>C.I.:</b> V.- 16.706.017		<b>Carrera:</b> Administración Comercio Internacional.			
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>TSU Comercio Exterior</b> – Univ. Simón Bolívar :			<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	FM-407	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	FB-202	4	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FB-205	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	EC-624	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	FG-206	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	FB-405	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	FE-505	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	OC-700	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	FC-406	3	80% >	Aprobada



TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-2526	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	FE-402	3	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-3549	Mercadeo Internacional	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FM-404	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-3535	Medios de Pagos Internacionales	3	Sistema de cobros y pagos internacionales	CI-801	3	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-2532	Formulación y Evaluación de Proyectos I	3	Evaluación de Proyectos	FM-703	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
TS-3523	Formulación y Evaluación de Proyectos II	3					
TS-3554	Promoción de Exportaciones	3	Exportación de productos tradicionales	OC-600	2	80% >	<b>Aprobada</b>
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	FG-201	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	FG-301	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
FC-1225	Ingles III	3					
FC-1225	Ingles III	3	Ingles III	FG-401	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
FC-1228	Ingles IV	3					
FC-1228	Ingles IV	3	Ingles IV	FG-501	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
FC-1232	Ingles V	3					
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas.	FE-306	2	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS3540	Seguro de Transporte de Mercancías	3	Seguros	FE-503	2	80% >	<b>Aprobada</b>
FC-1422	Introducción a la Computación	3	Aplicaciones Informáticas II	FG-204	2	> 80%	<b>NO Aceptada</b>
TS-3549	Mercadeo Internacional	3	Negociación y Mercadeo	CI-902	3	> 80%	<b>NO Aceptada</b>
TS-2544	Servicio de Transporte de Mercancías	2	Modos de Transporte Internacional	CI-603	3	> 80%	<b>NO Aceptada</b>
TS-1821	Sistemas de Información I	3	Sistemas Automatizados	FG-901	3	> 80%	<b>NO Aceptada</b>
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 195 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>57</b>	<b>29,2 %</b>	<b>Conforme.</b>			

#### 43. Equivalencias Externas de Alison Alejandra Marín Boll:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-014-282-VII-2008 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-014-2008, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración, de Alison Alejandra Marín Boll, titular de la cédula de identidad N° 17.153.864, según consta en el



Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el Nº COME-042-07-08, de fecha 18 de julio de 2008.

Nombre y Apellidos: Alison Alejandra Marín Boll			C.I.: V.- 17.153.864		Carrera: Administración Comercio Internacional.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>TSU Comercio Exterior</b> – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	FM-407	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	FB-202	4	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	EC-624	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	FB-405	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	FE-505	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	OC-700	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	FC-406	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-2526	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	FE-402	3	80% >	Aprobada
TS-2533	Mercadeo I	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FM-404	2	80% >	Aprobada
TS-2537	Mercadeo II	3	Negociación y Mercadeo	CI-902	3	80% >	Aprobada
TS-3535	Medios de Pagos Internacionales	3	Sistema de cobros y pagos internacionales	CI-801	3	80% >	Aprobada
TS-2532	Formulación y Evaluación de Proyectos I	3	Evaluación de Proyectos	FM-703	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-3523	Formulación y Evaluación de Proyectos II	3					
TS-3554	Promoción de Exportaciones	3	Exportación de productos tradicionales	OC-600	2	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles II	FG-301	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1225	Ingles III	3	Ingles III	FG-401	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1228	Ingles IV	3					
FC-1228	Ingles IV	3	Ingles IV	FG-501	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1232	Ingles V	3					
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas.	FE-306	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS3525	Seguro de Transporte de Mercancías	3	Seguros	FE-503	2	80% >	Aprobada





TS-1421	Fundamentos de Economía	de	3	Nuevas Tendencias del Comercio	CI-501	3	> 80%	NO Aceptada
TS-2526	Teorías de Comercio Internacional	de	3					
TS-1335	Fundamentos de Administración II	de	3	Procesos de Auditoria	FE-803	2	> 80%	NO Aceptada
TS-2544	Servicio de Transporte de Mercancías	de	2	Modos de Transporte Internacional	CI-603	3	> 80%	NO Aceptada
TS-1821	Sistemas de Información I	de	3	Aplicaciones Informáticas III	FG-302	2	> 80%	NO Aceptada
			<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 195 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>			<b>53</b>	<b>27,2%</b>	<b>Conforme.</b>			

#### 44. Equivalencias Externas de Mary Victoria Torres Contreras:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-283-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración, de Mary Victoria Torres Contreras, titular de la cédula de identidad N° 17.922.259, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-043-07-08**, de fecha 18 de julio de 2008.

<b>Nombre y Apellidos:</b> Mary Victoria Torres Contreras			<b>C.I.:</b> V.- 17.922.259		<b>Carrera:</b> Administración Comercio Internacional.		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>TSU Administración Aduanera</b> – Univ. Simón Bolívar :				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	FM-407	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	FB-202	4	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FB-205	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	EC-624	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	FG-206	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	FB-405	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	FE-505	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	OC-700	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	FC-406	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-3545	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	FE-402	3	80% >	Aprobada



TS-3635	Tramitación para Exportaciones	3	Exportación de Productos No Tradicionales	OC-600	2	80% >	Aprobada
TS-3634	Auditoría Fiscal Aduanera	3	Procesos de Auditoría	FE-803	2	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Empresas	FE-306	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	FG-301	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
FC-1233	Ingles III	3					
FC-1422	Introducción a la Computación	3	Aplicaciones Informáticas II	FG-204	2	> 80%	NO Aceptada
FC-1422	Introducción a la Computación	3	Aplicaciones Informáticas III	FG-302	2	> 80%	NO Aceptada
TS-1821	Sistemas de Información I	3	Sistemas Automatizados	FG-901	3	> 80%	NO Aceptada
TS-3633	Tramitación Aduanera	4	Logística del Comercio Internacional	CI-803	3	> 80% > UC	NO Aceptada
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 195 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>43</b>	<b>22,0 %</b>	<b>Conforme.</b>			

#### 45. Equivalencias Externas de Roeliz Itamar López Mejías:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-284-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración, de Roeliz Itamar López Mejías, titular de la cédula de identidad N° 17.711.580, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-044-07-08**, de fecha 18 de julio de 2008.

<b>Nombre y Apellidos:</b> Roeliz Itamar López Mejías		<b>C.I.:</b> V.- 17.711.580		<b>Carrera:</b> Administración Comercio Internacional.			
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>TSU Comercio Exterior</b> – Univ. Simón Bolívar :			<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	FM-407	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	FB-202	4	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	EC-624	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	FG-206	2	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FB-205	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	FB-405	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	FE-505	2	80% >	Aprobada



TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	OC-700	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	FC-406	3	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-2526	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	FE-402	3	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-3549	Mercadeo Internacional	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FM-404	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-3535	Medios de Pagos Internacionales	3	Sistema de cobros y pagos internacionales	CI-801	3	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-2532	Formulación y de Evaluación de Proyectos I	3	Evaluación de Proyectos	FM-703	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
TS-3523	Formulación y de Evaluación de Proyectos II	3					
TS-3554	Promoción de Exportaciones	3	Exportación de productos tradicionales	OC-600	2	80% >	<b>Aprobada</b>
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	FG-201	3	80% >	<b>Aprobada</b>
FC-1221	Ingles I	3	Ingles II	FG-301	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1225	Ingles III	3	Ingles III	FG-401	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
FC-1228	Ingles IV	3					
FC-1228	Ingles IV	3	Ingles IV	FG-501	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
FC-1232	Ingles V	3					
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Administración de Empresas.	FE-306	2	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS3525	Seguro de Transporte de Mercancías	3	Seguros	FE-503	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-1821	Sistemas de Información I	3	Aplicaciones Informáticas II	FG-304	2	> 80%	<b>NO Aceptada</b>
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 195 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>57</b>	<b>29,2%</b>	<b>Conforme.</b>			

#### 46. Equivalencias Externas de Maria Margarita Godoy Tobías:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-285-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración, de Maria Margarita Godoy Tobías, titular de la cédula de identidad N° 16.033.374, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **N° COME-045-07-08**, de fecha 18 de julio de 2008.



Nombre y Apellidos: Maria Margarita Godoy Tobías			C.I.: V.- 16.033.374		Carrera: Adm. Comercio Internacional.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>TSU Administración Aduanera</b> – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	FM-407	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	FB-202	4	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FB-205	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	EC-624	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	FG-206	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	FB-405	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	FE-505	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	OC-700	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	FC-406	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-3545	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	FE-402	3	80% >	Aprobada
TS-3635	Tramitación para Exportaciones	3	Exportación de Productos No Tradicionales	OC-600	2	80% >	Aprobada
TS-3634	Auditoría Fiscal Aduanera	3	Procesos de Auditoría	FE-803	2	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas	FE-306	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
FC-1221	Ingles I	3	Ingles II	FG-301	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1233	Ingles III	3					
FCE212	Metodología de la Investigación	3	Metodología I	FM-502	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Barreras Técnicas Comerciales	FE-704	3	> 80% Ya Utilizada	NO Aceptada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-1521	Integración Económica I	3	Economía Internacional	CI601	3	> 80% Ya Utilizada	NO Aceptada
TS-2527	Integración Económica II	3					
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 195 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>46</b>	<b>23,6 %</b>	<b>Conforme.</b>			



#### 47. Equivalencias Externas de Sherling Cortinez Aguirre:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-286-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración, de Sherling Cortinez Aguirre, titular de la cédula de identidad N° 19.511.366, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-046-07-08**, de fecha 18 de julio de 2008.

Nombre y Apellidos: <b>Sherling Cortinez Aguirre</b>		C.I.: <b>V.- 19.511.366</b>		Carrera: <b>Administración Comercio Internacional.</b>			
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>TSU Comercio Exterior – Univ. Simón Bolívar</b> :				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	<b>Aprobada</b>
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	FM-407	3	80% >	<b>Aprobada</b>
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	FB-202	4	80% >	<b>Aprobada</b>
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	EC-624	2	80% >	<b>Aprobada</b>
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	FG-206	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FB-205	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	FB-405	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	FE-505	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	OC-700	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	FC-406	3	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-2526	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	FE-402	3	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-3549	Mercadeo Internacional	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FM-404	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-3535	Medios de Pagos Internacionales	3	Sistema de cobros y pagos internacionales	CI-801	3	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-2532	Formulación y Evaluación de Proyectos I	3	Evaluación de Proyectos	FM-703	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
TS-3523	Formulación y Evaluación de Proyectos II	3					
TS-3554	Promoción de Exportaciones	3	Exportación de productos tradicionales	OC-600	2	80% >	<b>Aprobada</b>
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	FG-201	3	80% >	<b>Aprobada</b>



FC-1221	Inglés I	3	Inglés II	FG-301	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
FC-1224	Inglés II	3					
FC-1225	Inglés III	3	Inglés III	FG-401	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
FC-1228	Inglés IV	3					
FC-1228	Inglés IV	3	Inglés IV	FG-501	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
FC-1232	Inglés V	3					
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Empresas.	FE-306	2	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS3525	Seguro de Transporte de Mercancías	3	Seguros	FE-503	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-1821	Sistemas de Información I	3	Aplicaciones Informáticas II	FG-304	2	> 80%	<b>NO Aceptada</b>
TS-2544	Servicio de Transporte de Mercancías	2	Modos de Transporte Internacional	CI-603	3	> 80%	<b>NO Aceptada</b>
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 195 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>57</b>	<b>29,2%</b>	<b>Conforme.</b>			

#### 48. Equivalencias Externas de Esnaida Gabriela Martínez Pérez:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-287-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración, de Esnaida Gabriela Martínez Pérez, titular de la cédula de identidad N° 12.166.420, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **N° COME-067-07-08**, de fecha 22 de julio de 2008.

<b>Nombre y Apellidos:</b> Esnaida Gabriela Martínez Pérez			<b>C.I.:</b> V.- 12.166.420		<b>Carrera:</b> Administración Comercio Internacional.		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>TSU Administración Comercio Exterior</b> – Instituto Universitario de Tecnología de Administración Industrial IUTA :				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
ELE-143	Elementos de Estadística	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	<b>Aprobada</b>
TEE-233	Teoría Económica	3	Teoría Económica I	FE-406	3	80% >	<b>Aprobada</b>
MAF-243	Matemática Financiera	3	Matemática Financiera	FB-302	3	80% >	<b>Aprobada</b>
COI-343	Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	FE-402	3	80% >	<b>Aprobada</b>
COC-332	Contabilidad de Costos	2	Contabilidad de Costos	FB-403	3	80% >	<b>Aprobada</b>



LEA-353	Legislación Aduanera I	3	Legislación Fiscal	FB-405	2	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
LEA-443	Legislación Aduanera II	3					
MEI-443	Metodología de la Investigación	3	Metodología I	FM-502	3	80% >	<b>Aprobada</b>
ARA-443	Arancel de Aduanas	3	Arancel de Aduanas	OC-700	2	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
TCA-564	Técnicas de Clasificación Arancelaria	4					
LEM-443	Legislación Mercantil	3	Legislación Mercantil	FB-305	2	80% >	<b>Aprobada</b>
STP-464	Sistemas, Tramites y Procedimientos Aduaneros	4	Procesos Aduanales	FE-505	2	80% >	<b>Aprobada</b>
AEI-533	Acuerdos de Integración Económica	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% >	<b>Aprobada</b>
AFA-532	Auditoria Fiscal en Aduanas	2	Procesos de Auditoria	FE.803	2	80% >	<b>Aprobada</b>
PAC-543	Política Aduanera y de Comercio Exterior	3	Políticas del Comercio Internacional.	CI-802	3	80% >	<b>Aprobada</b>
MEI-554	Mercados Internacionales	4	Economía Internacional	CI-601	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
FII-522	Finanzas Internacionales	2					
PRE-543	Promoción a las Exportaciones	3	Exportación de productos no Tradicionales.	OC-600	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TDS-343	Teoría del Desarrollo Social y Económico	3	Problemática Social Contemporánea	EC-624	2	> 80%	<b>NO Aceptada</b>
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 195 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>39</b>	<b>20</b>	<b>Conforme.</b>			

#### 49. Equivalencias Externas de Yullitssa Josefina Torrens Rodríguez:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-288-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración, de Yullitssa Josefina Torrens Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° 11.444.949, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **N° COME-047-07-08**, de fecha 18 de julio de 2008.

<b>Nombre y Apellidos:</b> Yullitssa Josefina Torrens Rodríguez	<b>C.I.:</b> V.- 11.444.949	<b>Carrera:</b> Administración Comercio Internacional.
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>TSU Administración Aduanera</b> – Univ. Simón Bolívar :		<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:



Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	FM-407	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	FB-202	4	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FB-205	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	EC-624	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	FG-206	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	FB-405	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	FE-505	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	OC-700	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	FC-406	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-3545	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	FE-402	3	80% >	Aprobada
TS-3635	Tramitación para Exportaciones	3	Exportación de Productos Tradicionales	OC-600	2	80% >	Aprobada
TS-3634	Auditoría Fiscal Aduanera	3	Procesos de Auditoría	FE-803	2	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Administración Empresas	FE-306	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	FG-201	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	FG-301	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
FC-1233	Ingles III	3	Ingles III	FG-801	3	80% >	Aprobada
FC-1422	Introducción a la Computación	3	Aplicaciones Informáticas II	FG-204	2	> 80%	NO Aceptada
TS-1821	Sistemas de Información I	3	Sistemas Automatizados	FG-901	3	> 80%	NO Aceptada
TS-3633	Tramitación Aduanera	4	Logística del Comercio Internacional	CI-803	3	> 80% > UC	NO Aceptada
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 195 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>46</b>	<b>23,6 %</b>	<b>Conforme.</b>			

### 50. Equivalencias Externas de Keila Teresa Romero Pérez:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-289-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración, de Keila Teresa Romero Pérez, titular de la cédula de identidad N° 16.308.013, según consta en el





Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-048-07-08, de fecha 18 de julio de 2008.

Nombre y Apellidos: Keila Teresa Romero Pérez			C.I.: V.- 16.308.013		Carrera: Administración Comercio Internacional.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>TSU Administración Aduanera</b> – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	FM-407	3	80% >	Aprobada
FC-1121	Matemática I	4	Matemática I	FB-102	4	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	FB-202	4	80% >	Aprobada
TS-1721	Contabilidad I	3	Contabilidad I	FB-103	3	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FB-205	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	EC-624	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	FG-206	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	FB-405	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	FE-505	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	OC-700	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	FC-406	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-3545	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	FE-402	3	80% >	Aprobada
TS-3635	Tramitación para Exportaciones	3	Exportación de Productos Tradicionales	OC-600	2	80% >	Aprobada
TS-3634	Auditoría Fiscal Aduanera	3	Procesos de Auditoría	FE-803	2	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Administración Empresas	FE-306	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	FG-201	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	FG-301	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
FC-1233	Ingles III	3	Ingles III	FG-801	3	80% >	Aprobada
FC-1422	Introducción a la Computación	3	Aplicaciones Informáticas III	FG-302	2	> 80%	NO Aceptada
TS-1821	Sistemas de Información I	3	Sistemas Automatizados	FG-901	3	> 80%	NO Aceptada
TS-3633	Tramitación Aduanera	4	Logística del Comercio Internacional	CI-803	3	> 80% > UC	NO Aceptada
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 195 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>53</b>	<b>27,2 %</b>	<b>Conforme.</b>			



**51. Equivalencias Externas de Mary Triny Lobo Callama:**

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-290-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración, de Mary Triny Lobo Callama, titular de la cédula de identidad N° 12.761.086, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-049-07-08**, de fecha 18 de julio de 2008.

Nombre y Apellidos: <b>Mary Triny Lobo Callama</b>		C.I.: <b>V.- 12.761.086</b>		Carrera: <b>Administración – Mención Comercio Internacional.</b>			
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>Administración mención Transporte y Distribución de Bienes</b> – Colegio Universitario Francisco de Miranda				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Mención Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
220842	Estadística Aplicada	3	Estadística II	FM-407	3	80% >	<b>Aprobada</b>
220091	Sistema Tributario	2	Legislación Fiscal	FB-405	2	80% >	<b>Aprobada</b>
221032	Legislación y Técnica Aduanera	2	Procesos Aduanales	FE-505	2	80% >	<b>Aprobada</b>
220023	Economía	5	Teoría Económica I	FC-406	3	80% >	<b>Aprobada</b>
210012	Metodología de la Investigación	2	Metodología I	FM-502	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
110011	Técnicas de Estudio e Investigación	3					
221011	Introducción al Estudio del Transporte	2	Modos de Transporte Internacional	CI-603	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
221052	Principios de Ingeniería de los Transportes	3					
220018	Administración de Recursos Humanos	3	Gerencia de Recursos Humanos	EC-923	2	80% >	<b>Aprobada</b>
220041	Investigación de Operaciones	3	Investigación de Operaciones	FE-702	3	80% >	<b>Aprobada</b>
221062	Administración de Inventarios	3	Administración de Almacenes e Inventarios	EC-824	2	80% >	<b>Aprobada</b>
120011	Administración	3	Modelos Administrativos	EC-621	2	80% >	<b>Aprobada</b>
221022	Administración y Operación de Organización Transporte I	4	Terminales de Transporte	OC-800	2	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
221023	Administración y Operación de Organización Transporte II	4					
220092	Administración Fiscal y Presupuestaria	5	Presupuesto	FE-604	3	- 80%	<b>No Otorgada</b>
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 195 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>27</b>	<b>13,8 %</b>	<b>Conforme.</b>			



## 52. Equivalencias Externas de Marien Tamhirm Parra Silva:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-291-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración, de Marien Tamhirm Parra Silva, titular de la cédula de identidad N° 17.855.941, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-051-07-08**, de fecha 18 de julio de 2008.

Nombre y Apellidos: <b>Marien Tamhirm Parra Silva</b>			C.I.: <b>V.- 17.855.941</b>		Carrera: <b>Administración Comercio Internacional.</b>		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>TSU Administración Aduanera</b> – Univ. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	<b>Aprobada</b>
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	FM-407	3	80% >	<b>Aprobada</b>
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	FB-202	4	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FB-205	2	80% >	<b>Aprobada</b>
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	EC-624	2	80% >	<b>Aprobada</b>
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	FG-206	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	FB-405	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	FE-505	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	OC-700	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	FC-406	3	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-3545	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	FE-402	3	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-3635	Tramitación para Exportaciones	3	Exportación de Productos No Tradicionales	OC-600	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-3634	Auditoría Fiscal Aduanera	3	Procesos de Auditoría	FE-803	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Administración Empresas	FE-306	2	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	FG-201	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1233	Ingles III	3	Ingles II	FG-301	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
FC-1233	Ingles III	3					
FC-1233	Ingles III	3	Ingles III	FG-801	3	80% >	<b>Aprobada</b>
FC-1422	Introducción a la Computación	3	Aplicaciones Informáticas II	FG-204	2	> 80%	<b>NO Aceptada</b>



FC-1422	Introducción a la Computación	3	Aplicaciones Informáticas III	FG-302	2	> 80%	<b>NO Aceptada</b>
TS-1821	Sistemas de Información I	3	Sistemas Automatizados	FG-901	3	> 80%	<b>NO Aceptada</b>
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 195 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>46</b>	<b>23,6 %</b>	<b>Conforme.</b>			

### 53. Equivalencias Externas de Marelvi Josefina Olaizola Cartaza:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-292-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración, de Marelvi Josefina Olaizola Cartaya, titular de la cédula de identidad N° 13.826.739, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-052-07-08**, de fecha 18 de julio de 2008.

<b>Nombre y Apellidos:</b> Marelvi Josefina Olaizola Cartaya		<b>C.I.:</b> V.- 13.826.739		<b>Carrera:</b> Administración Comercio Internacional.			
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>TSU Administración Aduanera</b> – Univ. Simón Bolívar :				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	<b>Aprobada</b>
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	FM-407	3	80% >	<b>Aprobada</b>
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	FB-202	4	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FB-205	2	80% >	<b>Aprobada</b>
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	EC-624	2	80% >	<b>Aprobada</b>
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	FG-206	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	FB-405	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	FE-505	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	OC-700	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	FC-406	3	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	<b>Aprobada</b>
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-3545	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	FE-402	3	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-3635	Tramitación para Exportaciones	3	Exportación de Productos Tradicionales	OC-600	2	80% >	<b>Aprobada</b>
TS-3631	Auditoria en Administración Aduanera	3	Procesos de Auditoria	FE-803	2	80% >	<b>Aprobada</b>



TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas	FE-306	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	FG-201	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	FG-301	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
FC-1233	Ingles III	3	Ingles III	FG-801	3	80% >	Aprobada
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 195 UC</b>		<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>		
<b>Total Aprobado</b>		<b>46</b>	<b>23,6 %</b>		<b>Conforme.</b>		

#### 54. Equivalencias Externas de Luís Eduardo Arvelo Canaguacan:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-293-VII-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración, de Luís Eduardo Arvelo Canaguacan, titular de la cédula de identidad N° 14.313.610, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-053-07-08**, de fecha 18 de julio de 2008.

<b>Nombre y Apellidos:</b> Luís Eduardo Arvelo Canaguacan			<b>C.I.:</b> V.- 14.313.610		<b>Carrera:</b> Administración Comercio Internacional.		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>TSU Administración Aduanera</b> – Univ. Simón Bolívar :				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración – Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	FM-307	3	80% >	Aprobada
FC-1623	Estadística II	3	Estadística II	FM-407	3	80% >	Aprobada
FC-1123	Matemática II	4	Matemática II	FB-202	4	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FB-205	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre Cultura y Sociedad I	3	Problemática Social Contemporánea	EC-624	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II		Desarrollo Social	FG-206	2	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	FB-405	2	80% >	Aprobada
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	FE-505	2	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	OC-700	2	80% >	Aprobada
TS-1421	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	FC-406	3	80% >	Aprobada
TS-1521	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	CI-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2527	Integración Económica II	3					
TS-3635	Tramitación para Exportaciones	3	Exportación de Productos Tradicionales	OC-600	2	80% >	Aprobada



TS-3631	Auditoria en Administración Aduanera	3	Procesos de Auditoria	FE-803	2	80% >	Aprobada
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y de Administración de Empresas	FE-306	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	FG-201	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	FG-301	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
FC-1233	Ingles III	3	Ingles III	FG-801	3	80% >	Aprobada
TS-2633	Nomenclatura Aduanera	3	Barreras Técnicas Comerciales	FE-704	3	> 80% Ya Utilizada	NO Aceptada
TS-1821	Sistemas de Información I	3	Aplicaciones Informáticas III	FG-302	2	> 80%	NO Aceptada
TS-1521	Integración Económica I	3	Comercio Internacional I	FE-402	3	> 80%	NO Aceptada
TS-3543	Fundamentos del GATT y la OMC	3					
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 195 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>43</b>	<b>22,0 %</b>	<b>Conforme.</b>			

## CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-015-2008.

24 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

### 1. Aceptación de Donación de Equipos de Computación:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-015-294-IX-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-015-2008**, de fecha 24 de Septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 19 y 20 del artículo 26 y el 24 de la Ley de Universidades, aprobar la aceptación de la Donación de veinticinco Equipos de Computación y un Video Beam, a nuestra Casa de Estudios por parte de la Sociedad Mercantil PETROCEDEÑO S.A.

### 2. Autorización al Rector-José Gaitán Sánchez:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-015-295-IX-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-015-2008**, de fecha 24 de Septiembre del presente año, resolvió con fundamento en el numeral 20 del artículo 26 y del 24 de la Ley de Universidades, autorizar al ciudadano Rector José Gaitán Sánchez, a fin de que solicite a la Coordinación General de Recursos Humanos, toda la información relacionada con el Informe Definitivo N° **01/2008**, de fecha julio de 2008, presentado por el Auditor Interno.



### 3. Permiso No Remunerado al profesor Víctor Molina Gil/Vicerrector Académico:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-015-296-IX-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-015-2008**, de fecha 24 de Septiembre del presente año, resolvió con fundamento en el numeral 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 129 de la Ley del Sufragio y Participación Política, aprobar el permiso No Remunerado al profesor Víctor Molina Gil / Vicerrector Académico, desde el 25 de septiembre al 26 de noviembre de 2008, para ausentarse de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, con el objeto de atender su Candidatura a la Gobernación del Estado Bolívar.

### 4. Designación del Secretario General Interino:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-015-297-IX-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-015-2008**, de fecha 24 de Septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 15 y 20 del artículo 26, 24, 39 y 40 de la Ley de Universidades, designar como Secretario General de manera interina, desde el 25 de septiembre al 26 de noviembre de 2008, al Capitán de Altura Henry Rosales, en virtud de la ausencia temporal del Secretario General Orlando Quintero, quien ejercerá las funciones del Vicerrector Administrativo Yensy Charriz Almoguera, quien a su vez se encargara del Vicerrectorado Académico, con motivo al permiso conferido por este Consejo mediante Resolución N° **CUO-015-296-IV-2008**, de fecha 24 de septiembre de 2008, al Vicerrector Académico para su participación como Candidato a la Gobernación del Estado Bolívar.

### 5. Codificaciones para las Unidades Curriculares Electivas de la Carrera de Ingeniería Ambiental:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-015-298-IX-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-015-2008**, de fecha 24 de Septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1 y 20 del artículo 26 y del artículo 24 de la Ley de Universidades, aprobar la asignación de las siguientes Codificaciones para las Unidades Curriculares Electivas de la Carrera de Ingeniería Ambiental:

SEMESTRE	CÓDIGO ACTUAL	NUEVO CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR
6	<b>ELE-680</b>		<b>Electiva I</b>
		<b>ELE-680-A</b>	• <b>Organización y Programación del Trabajo</b>
		<b>ELE-680-B</b>	• <b>Relaciones Humanas</b>



7	ELE-770		Electiva II	
		ELE-770-A	• Organización y Programación del Trabajo	
		ELE-770-B	• Relaciones Humanas	
		ELE-770-C	• Trabajo en Equipo y Liderazgo	
8	ELE-850		Electiva III	
		ELE-850-A	• Evaluación de Riesgos Ambientales de Origen Antrópico y Naturales	
		ELE-850-B	• Tecnologías Verdes	
		ELE-850-C	• Protección Ambiental y Control de Residuos Industriales	
		ELE-850-D	• Geotécnica Ambiental y Estructuras Hidráulicas	
		ELE-850-E	• Diseño de Plantas de Tratamiento de Aguas	
		ELE-850-F	• Biotecnología Ambiental	
		ELE-850-G	• Contaminación Marina Avanzada	
		ELE-860		Electiva IV
		ELE-860-A	• Energías Renovables y Limpias	
		ELE-860-B	• Medio Ambiente de Interiores	
		ELE-860-C	• Radioactividad y Mineralogía Ambiental	
		ELE-860-D	• Genética Ambiental	
		ELE-870		Electiva V
		ELE-870-A	• Urbanismo Ecológico y Paisaje	
	ELE-870-B	• Recursos Botánicos y Restauración de la Cubierta Vegetal		
	ELE-870-C	• Sociología Ambiental Aplicada		
	ELE-870-D	• Economía Ambiental		
	ELE-870-E	• Medio ambiente virtual		
9	ELE-930		Electiva VI	
		ELE-930-A	• Medidas de Control, Mitigación y Restauración de Sistemas Ambientales sometidos o propensos a Desastres	
		ELE-930-B	• Tecnologías Verdes	
		ELE-930-C	• Protección Ambiental y Control de Residuos Industriales	
		ELE-930-D	• Geotécnica Ambiental y Estructuras Hidráulicas	
		ELE-930-E	• Diseño de Plantas de Tratamiento de Aguas	
		ELE-930-F	• Biotecnología Ambiental	
		ELE-930-G	• Contaminación Marina Avanzada	
	ELE-940		Electiva VII	
		ELE-940-A	• Energías Renovables y Limpias	
		ELE-940-B	• Medio Ambiente de Interiores	
		ELE-940-C	• Radioactividad Y Mineralogía Ambiental	





		ELE-940-D	• Genética Ambiental
	ELE-950		<b>Electiva VIII</b>
		ELE-950-A	• Urbanismo Ecológico y Paisaje
		ELE-950-B	• Recursos Botánicos y Restauración de la Cubierta Vegetal
		ELE-950-C	• Sociología Ambiental Aplicada
		ELE-950-D	• Economía Ambiental
		ELE-950-E	• Medio Ambiente Virtual
	ELE-960		<b>Electiva IX</b>
		ELE-960-A	• Medidas de Control, Mitigación y Restauración de Sistemas Ambientales sometidos o propensos a Desastres
		ELE-960-B	• Tecnologías Verdes
		ELE-960-C	• Protección Ambiental y Control de Residuos Industriales
		ELE-960-D	• Geotécnica Ambiental y Estructuras Hidráulicas
		ELE-960-E	• Diseño de Plantas de Tratamiento de Aguas
		ELE-960-F	• Biotecnología Ambiental •
		ELE-960-G	• Contaminación Marina Avanzada
	ELE-970		<b>Electiva X</b>
		ELE-970-A	• Medidas de Control, Mitigación y Restauración de Sistemas Ambientales sometidos o propensos a Desastres
		ELE-970-B	• Tecnologías Verdes
		ELE-970-C	• Protección Ambiental y Control de Residuos Industriales
		ELE-970-D	• Geotécnica Ambiental y Estructuras Hidráulicas
		ELE-970-E	• Diseño de Plantas de Tratamiento de Aguas
		ELE-970-F	• Biotecnología Ambiental
		ELE-970-G	• Contaminación Marina Avanzada

## 6. Replanificación del período académico 2008-II:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-015-299-IX-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-015-2008**, de fecha 24 de Septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar la Replanificación del período académico 2008-II, según el siguiente Cronograma:



MES	SEM	LUN	MAR	MIER	JUE	VIE	FECHAS IMPORTANTES Y DÍAS NO LABORABLES
AGOSTO						1	04-08-08 INICIO DE VACACIONES COLECTIVAS
		4	5	6	7	8	
		11	12	13	14	15	
		18	19	20	21	22	
		25	26	27	28	29	
SEPTIEMBRE		1	2	3	4	5	12-09-08 FINAL DE VACACIONES COLECTIVAS
		8	9	10	11	12	
		15	16	17	18	19	
		22	23	24	25	26	
		29	30				
OCTUBRE				1	2	3	06-10-08 AL 10-10-08 INSCRIPCIONES 10-10-08 CREACION DE LA ESCUELA DE CS. SOCIALES 13-10-08 INICIO DE SEMESTRE 2008-II (10 SEMANAS)
		6	7	8	9	10	
	1	13	14	15	16	17	
	2	20	21	22	23	24	
	3	27	28	29	30	31	
NOVIEMBRE							04-11-08 CREACIÓN DE ESTUDIOS DE ESCUELA NÁUTICA  21-11-08 DIA DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO
	4	3	4	5	6	7	
	5	10	11	12	13	14	
	6	17	18	19	20	21	
	7	24	25	26	27	28	
DICIEMBRE	8	1	2	3	4	5	01-12 AL 05-12-08 ENTREGA DE NOTAS 1° CORTE 05-12-08 DIA DEL PROFESOR UNIVERSITARIO  22-12-08 INICIO DE VACACIONES DE FIN DE AÑO
	9	8	9	10	11	12	
	10	15	16	17	18	19	
		22	23	24	25	26	
		29	30	31			
ENERO					1	2	12-01-09 REGRESO DE VACACIONES DE FIN DE AÑO
		5	6	7	8	9	
	11	12	13	14	15	16	
	12	19	20	21	22	23	
	13	26	27	28	29	30	
FEBRERO	14	2	3	4	5	6	16-02 AL 20-02-09 ENTREGA DE NOTAS 2° CORTE 23 Y 24-02-09 CARNAVAL / 25 Y 26-02-09 REPARACIONES  PERIODO ACADÉMICO 2008 II Inicio 13-10-08 al 19-12-2008 (10 SEMANAS) 09-01-09 FINAL DE VACACIONES DE FIN DE AÑO 12-01-09 al 20-02-06 (06 SEMANAS)
	15	9	10	11	12	13	
	16	16	17	18	19	20	
		23	24	25	26	27	



### 7. Cambio de Carrera:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-015-300-IX-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-015-2008**, de fecha 24 de Septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio de Carrera de Licenciatura en Administración a Ingeniería Marítima de Sivira V., Nahir E., y González P., Jesús R., titulares de la cédula de identidad N° 19.797.003 y 18.935.842 respectivamente.

### 8. Acto de Grado para Especialistas en Comercio Marítimo Internacional y Maestría en Transporte Marítimo:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-015-301-IX-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-015-2008**, de fecha 24 de Septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar el Acto de Grado para Especialistas en Comercio Marítimo Internacional, mención Negocio Marítimo y mención Derecho Marítimo y Maestría en Transporte Marítimo, para el día 23 de octubre de 2008.

<b>MAESTRÍA EN TRANSPORTE MARÍTIMO</b>			
<b>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: SEGURIDAD MARÍTIMA</b>			
<b>N°</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>C.I</b>	<b>INDICE ACADEMICO</b>
<b>01</b>	González Rosas, Vilma del Valle	<b>9.815-270</b>	<b>17,58</b>
<b>ESPECIALIZACIÓN EN COMERCIO MARÍTIMO INTERNACIONAL</b>			
<b>MENCIÓN DERECHO MARÍTIMO</b>			
<b>01</b>	Vilar Bouzas, José Manuel	15.395.771	17,80
<b>02</b>	Hernández Sánchez, Carolina	12.104.473	16,71
<b>03</b>	Rivas Alfonso, Valentina Marina	14.566.430	16,24
<b>MENCIÓN NEGOCIO MARÍTIMO</b>			
<b>01</b>	Carrillo Rivero, Francisco Antonio	6.237.777	16,63
<b>02</b>	Rodríguez Casas, Alejandro Manuel	5.533.232	16,59
<b>03</b>	Caro Llaraza, Daniel	12.938.078	16,06
<b>04</b>	Pabón Mantero, Nestor Reinaldo	9.953.465	15,94

### 9. Acta de Reconocimiento de Créditos de la alumna Mosquera Mendoza, Francis Adriana:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-015-302-IX-2008** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-015-2008**, de fecha 24 de Septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 1, 6 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar el Acta de Reconocimiento de Créditos de la Dirección de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe



**N° CMI-005/08**, de fecha 22 de julio de 2008, correspondiente a la alumna Mosquera Mendoza, Francis Adriana, de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Derecho Marítimo, la cual fue aprobada en Consejo de Investigación y Postgrado Extraordinario **N° CIP-EXT-004/2008**, de fecha 15 de septiembre de 2008.

#### **10. Creación de la Coordinación de Asuntos Secretariales en la DIP:**

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-015-303-IX-2008** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-015-2008**, de fecha 24 de Septiembre del presente año, resolvió con fundamento en el numeral 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar la creación de la Coordinación de Asuntos Secretariales en la Dirección de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, la cual tendrá como finalidad la mediación entre las actividades inherentes a la Secretaria General en la Sede de Postgrado y las actividades Académicas-Administrativas de la Coordinación de Registro Estudiantil, la Coordinación de Apoyo Técnico Administrativo y la Coordinación de Tecnología de Información y Comunicación, ubicadas en la sede de pregrado; fortaleciendo de esta manera la capacidad de respuesta y la calidad de servicio, así como, planificar, organizar y controlar las actividades de las tres directrices operativas relacionadas con la Secretaria General en la sede de postgrado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, como lo son:

- Supervisar y mantener el Registro Académico del Estudiantado desde que ingresa a esta Casa de Estudios hasta su egreso.
- Supervisar y mantener el adecuado archivo de los expedientes de estudiantes regulares, egresados y retirados, a través de controles administrativos, que garantizarán la integridad de los mismos, así como su conservación y gestión óptima. Además de ejecutar y controlar los procesos de carnetización de toda la comunidad activa en general de la sede
- Supervisar y mantener la plataforma tecnológica, administrar los sistemas operativos, bases de datos, redes de datos y telecomunicaciones.



## CONSEJO UNIVERSITARIO CUO-013-2008

### RESOLUCIÓN CUO-013-233-VII-2008

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, actuando en Sesión Ordinaria N° CUO-013-2008, de fecha 16 de Julio de 2008, con fundamento en los artículos 24 y 26 numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 15, numeral 7 de la Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, resuelve aprobar el siguiente Reglamento del Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

## CAPÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** El presente Reglamento tiene por finalidad establecer las normas en todo lo referente al funcionamiento y prestación personal e individual del Servicio Comunitario del estudiante de pregrado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, en lo sucesivo mencionada como Universidad, que sea aspirante a la obtención de Título Universitario expedido por esta Institución de Educación Superior.

**Artículo 2.-** A los fines de este Reglamento, se entiende por Servicio Comunitario, la actividad que debe desarrollar el estudiantado en las comunidades aplicando los conocimientos científicos, humanísticos, técnicos, culturales y deportivos adquiridos durante su formación académica, planteados en planes, proyectos y programas de inversión social, a fin de cooperar con su participación al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. El Servicio Comunitario se concibe en la Universidad, como un eje social, transversal del currículo de todas las carreras ofrecidas, con la finalidad de formar en la comunidad UMCISTA la conciencia colectiva de responsabilidad social.

**Parágrafo Único.-** Cumpliendo con lo previsto en el artículo 6 de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, el servicio comunitario es un requisito indispensable para la obtención de los títulos que otorgue la Universidad, no creará derechos u obligaciones de carácter laboral y debe prestarse sin remuneración alguna. De igual manera, durante la ejecución del mismo, no se podrán realizar actividades de proselitismo político y/o religiosas que desvirtúe la esencia y función del servicio comunitario.



**Artículo 3.-** Se consideran objetivos del Servicio Comunitario del estudiante de la Universidad, retribuir a la sociedad venezolana, con servicio social, el beneficio de la educación universitaria e integrar a la universidad con su entorno social a los fines de contribuir con el bienestar y desarrollo sostenible de las comunidades, entendiendo por comunidad: el ámbito social de alcance nacional, estatal, municipal o comunal, donde se proyecta la actuación de las instituciones de educación superior para la prestación del servicio comunitario.

**Artículo 4.-** El Servicio Comunitario tendrá su ámbito de aplicación en todo el territorio nacional, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en la Ley y este Reglamento.

## **CAPÍTULO II**

### **FINES, MÉTODO Y DURACIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO**

**Artículo 5.-** Son fines del Servicio Comunitario.

1. Fomentar en el estudiante, la solidaridad y el compromiso con la comunidad como norma ética y ciudadana.
2. Hacer un acto de reciprocidad con la sociedad.
3. Enriquecer la actividad de educación superior, a través del aprendizaje servicio, con la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la formación académica, artística, cultural y deportiva.
4. Integrar las instituciones de educación superior con la comunidad, para contribuir al desarrollo de la sociedad venezolana.
5. Formar, a través del aprendizaje servicio, el capital social en el país.
6. Establecer y estimular vínculos permanentes entre la Universidad y su entorno como un mecanismo para el desarrollo de planes, programas y proyectos que permitan mejorar la calidad de vida en su zona de influencia.
7. Promover el desarrollo de iniciativas orientadas a fortalecer la articulación con la sociedad en general o con instituciones para la elaboración de planes, programas y proyectos que propicien soluciones a los problemas de la comunidad.
8. Brindar a los estudiantes la oportunidad de aplicar los conocimientos y competencias adquiridas en las respectivas carreras para así poder contribuir a la solución de problemas que afrontan las comunidades.
9. Desarrollar en el estudiante el sentido de pertenencia con la Universidad y de la comunidad.



**Artículo 6.-** De acuerdo a lo establecido en la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, El Servicio Comunitario, deberá ejercerse haciendo uso de la metodología "**Aprendizaje-Servicio**", la cual es una metodología pedagógica en la que los estudiantes se vinculan crítica y creativamente con la comunidad, diseñando y desarrollando proyectos a nivel local o regional de forma integrada con el currículo de la carrera, para abordar los problemas y las necesidades de su comunidad. La metodología busca alcanzar tres objetivos:

1. Optimizar la calidad de los aprendizajes adquiridos por los estudiantes, mejorando la comprensión de los objetivos curriculares establecidos manteniendo así los niveles académicos exigidos.
2. Prestar un servicio o presentar un producto de calidad, que signifique un aporte para la solución de alguna problemática social.
3. Formar a los estudiantes en materia de valores, tales como: solidaridad, participación ciudadana, vocación de servicio, responsabilidad social, reciprocidad, cooperación, alteridad, respeto a la dignidad, entre otros.

**Artículo 7.-** De acuerdo a lo establecido en la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, el servicio comunitario tendrá una duración mínima de 120 horas académicas, las cuales se deben cumplir en un lapso no menor de tres (3) meses y no mayor de un (1) año.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LA COORDINACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO ESTUDIANTIL EN LA UNIVERSIDAD**

**Artículo 8.-** El Vicerrectorado Académico es la autoridad encargada de que se efectúe la actividad del Servicio Comunitario dentro de la Universidad. A través de su Coordinación General Académica, mediante una acción conjunta con la Dirección de extensión, Dirección de Escuelas y la Dirección de Gestión Docente.

**Artículo 9.-** En el Vicerrectorado Académico se encuentra adscrita la Coordinación de Servicio Comunitario, la cual tendrá un coordinador o coordinadora que tendrá como función, planificar y diseñar en conjunto con las direcciones que ofertarán, ejecutarán, supervisarán y evaluarán los proyectos de acción comunitaria, cumpliendo con los



procedimientos respectivos, en función de la metodología Aprendizaje-Servicio, ofreciendo programas de inducción a estudiantes, tutores comunitarios y docentes como actividad preparatoria al inicio de la práctica comunitaria, con la participación de los estudiantes, en coordinación en cuanto fuere posible, pertinente y aplicable, con los gobiernos locales, las comunidades y el sector privado, apreciando las necesidades más apremiantes, de los problemas comunitarios.

**Artículo 10.-** La Coordinación de Servicio Comunitario ofrecerá dos programas: un Programa de Inducción al personal docente y tutores comunitarios como actividad preparatoria al inicio de la práctica del servicio comunitario y el programa de Prácticas Comunitarias.

#### **CAPÍTULO IV**

##### **PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y PRÁCTICAS COMUNITARIAS**

**Artículo 11.-** El Programa de Inducción tiene por finalidad proporcionar a los estudiantes, docentes y tutores académicos y comunitarios las herramientas específicas para el desarrollo del Servicio Comunitario por medio de talleres, seminarios, foros, conferencias o cualquier actividad que sea en beneficio de la preparación y desarrollo de las Prácticas Comunitarias.

**Parágrafo Único:** los estudiantes de pregrado que posean un título académico de Educación Superior y haber cursado y aprobado la Unidad Curricular Servicio Social Comunitario, y realizado las prácticas comunitarias, estarán exentos de cursar el Programa de Inducción y Prácticas comunitarias correspondientes.

**Parágrafo Segundo:** Las horas crédito de la Unidad Curricular Servicio Social Comunitario, no formarán parte del número total de horas exigidas por la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior para el ejercicio del servicio comunitario.

**Artículo 12.-** El Programa de Prácticas Comunitarias, se llevará a cabo por medio de una serie de actividades programadas y estará regido por el desarrollo de los proyectos comunitarios aprobados para tal fin por el Consejo Académico y será supervisado por la Coordinación de Servicio Comunitario, con el objeto de dar cumplimiento a lo descrito en el Artículo 5 del presente Reglamento.





**Artículo 13.-** Para realizar las Prácticas Comunitarias es requisito fundamental ser estudiante regular de la Universidad, no poseer un título académico de Pregrado, haber cursado y aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la carga académica establecida en el Plan de Estudios de la Carrera respectiva, haber cursado y aprobado la Unidad Curricular Servicio Social Comunitario o haber realizado la inducción.

## **CAPÍTULO V**

### **DE LOS PROYECTOS DEL SERVICIO COMUNITARIO**

**Artículo 14.-** Las iniciativas de proyectos de servicio comunitario pueden surgir de:

1. El Ministerio de Educación Superior.
2. Las Instituciones de Educación Superior.
3. Los Estudiantes de Educación Superior.
4. Las Asociaciones Gremiales.
5. Las Instituciones Públicas.
6. Las Instituciones Privadas. (Organizaciones No Gubernamentales.).
7. Las Comunidades Organizadas.

**Artículo 15.-** Los proyectos podrán ser realizados por uno o más estudiantes, de acuerdo a los requerimientos del servicio comunitario.

**Artículo 16.-** Todos los proyectos deben ser presentados ante la Coordinación de Servicio Comunitario y deben poseer las siguientes características:

1. Deberán ser presentados con su respaldo en digital.
2. El Planteamiento del Problema deberá incluir la necesidad detectada en la comunidad
3. La Justificación
4. Los Objetivos: General y Específicos.
5. El Enfoque Metodológico
6. Pertinencia: deben estar cónsonos con las necesidades de las comunidades y los miembros deben estar de acuerdo con las soluciones planteadas.
7. Factibilidad: deben poder ponerse en práctica con el apoyo de todos los entes respectivos considerando los recursos humanos y económicos.
8. Coordinado: deben poder concatenarse con los Planes, Programas y Proyectos de las Organizaciones (pública o privada) de las comunidades.



9. Integral: deben tomar en cuenta no solo las necesidades de las comunidades sino a la formación de los respectivos prestadores del servicio comunitario.
10. Inter y Multidisciplinario: las necesidades deben ser afrontadas desde las diferentes disciplinas Científicas y Humanísticas implicadas.
11. Evaluables: deben poder ser medibles y observables en todo el proceso de aplicación.

**Artículo 17-** Los proyectos deben poseer la siguiente estructura:

1. Identificación: portada con el nombre de la Institución u Organización que lo presenta (cuando sea proyecto de origen externo) título del proyecto, autor(es), C. I., participantes, dirección, teléfono de la Institución, teléfono de los responsables, fecha y vigencia.
2. Introducción: descripción general de que se trata el proyecto.
3. Cuerpo del proyecto que contendrá:
  - a. Descripción en orden de prioridad de las necesidades detectadas en la comunidad con la que se va a trabajar.
  - b. Objetivos a perseguir con el proyecto.
  - c. Justificación del problema o de las necesidades de las comunidades.
  - d. Procedimiento a seguir para el logro de los objetivos.
  - e. Actividades generales a desarrollar.
  - f. Mecanismos de seguimiento y evaluación del proyecto.
  - g. Recursos materiales y financieros.
  - h. Cronograma de Servicio.
  - i. Requisitos exigidos para la participación en el proyecto.
  - j. Anexos de cualquier información que se considere necesaria para mejor comprensión del proyecto.

**Artículo 18-** Para el logro de los fines y de los objetivos de la Práctica Comunitaria, la Universidad velará por la prestación del servicio. Para tal fin, la Coordinación de Servicio Comunitario podrá asignar nuevos grupos de estudiantes a la ejecución de proyectos a las comunidades donde no se hayan culminado.

**Artículo 19.-** El alumno deberá presentar al Tutor Académico un informe final en un plazo no mayor a un (1) mes, después de haber concluido la prestación del servicio comunitario.



**Artículo 20.**- Los proyectos deberán ser entregados en la Coordinación de Servicio Comunitario, en papel tamaño carta, letra tipo Arial, tamaño 12, en original, dos copias y digitalizado, debidamente identificado.

## **CAPÍTULO VI**

### **DEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO COMUNITARIO**

**Artículo 21.**- Los estudiantes antes de iniciarse en la ejecución Práctica del Servicio Comunitario deberán elegir un Profesor Tutor, quien dirigirá y supervisará su desempeño en el cumplimiento de dicha función. Dicho nombramiento lo harán los estudiantes de una lista actualizada que estará a la vista pública y de forma permanente de los tutores, avance y cupos disponibles de los Proyectos del Servicio Comunitario a los que ingresen los estudiantes.

**Artículo 22.**- Una vez aprobados por el Consejo Académico, los proyectos que sean presentados por los estudiantes podrán ser ejecutados por éstos, así como también podrán ejecutar los proyectos presentados por otros entes con iniciativa para hacerlo.

**Artículo 23.** Quedará a cargo de la Coordinación de Servicios Comunitarios de la Universidad, el establecer los mecanismos idóneos y efectivos para asentar el tiempo de dedicación y las actividades prácticas realizadas por el estudiante en el servicio comunitario.

**Artículo 24.** El estudiante deberá presentar al profesor tutor un informe final en un plazo máximo de un (01) mes, después de haber concluido las actividades comunitarias.

**Artículo 25.**- El estudiante contará, con la asistencia de un Tutor Académico, asignado por la Coordinación de Servicio Comunitario, en conjunto con el Vicerrectorado Académico y el alumno. De igual manera el estudiante podrá tener asignado un Tutor Comunitario, de la institución o comunidad en donde preste su servicio comunitario.

**Parágrafo Único.**- La Tutoría Académica y la Comunitaria deberán ser asignadas a diferentes personas, dependiendo de sus características profesionales para atender el programa o proyecto en desarrollo.

**Artículo 26.**- El Tutor Académico será el responsable, por parte de la universidad, del asesoramiento del estudiante, en lo relacionado al programa de Servicio comunitario.



**Artículo 27.-** Son funciones del Tutor Académico:

1. Orientar al alumno en la elaboración y ejecución del proyecto.
2. Asistir al estudiante en todo lo concerniente al programa de servicio comunitario.
3. Establecer, conjuntamente con la institución receptora del servicio y con Coordinación de Servicio Comunitario, los detalles del plan de Servicio del servicio comunitario.
4. Informar por escrito, cuando le sea requerido o al finalizar el Servicio de cada grupo de prestadores de servicio, sobre los programas y proyectos que realizan los estudiantes bajo su responsabilidad, donde se refleje los logros del proyecto, el impacto que ha tenido en la comunidad y el desempeño de los prestadores del Servicio comunitario.
5. Revisar, corregir y firmar el diario de campo de cada prestador de Servicio comunitario
6. Elaborar los lineamientos académicos que se seguirán durante la realización del servicio comunitario.
7. Reunirse con el estudiante, con la frecuencia que demande el programa que coordine, a fin de intercambiar ideas para la realización exitosa de sus actividades de servicio comunitario.
8. Asistir a las reuniones a las cuales se convoque para tratar los asuntos inherentes al servicio comunitario.
9. Revisar, evaluar y firmar, conjuntamente con el representante de la institución receptora del servicio comunitario, el informe final presentado por el estudiante al culminar su Servicio, tomando en cuenta la opinión de los beneficiarios del Servicio Comunitario.
10. Presentar a la Coordinación de Servicio Comunitario informe mensual donde se indiquen las actividades realizadas, horas dedicadas a la asesoría de programas comunitarios y número de alumnos atendidos.
11. Mantener informado permanentemente a la Coordinación de Servicio Comunitario del Servicio que se está realizando y sus resultados.
12. Participar en el programa de inducción de Servicio Comunitario.
13. Velar para que la metodología aprendizaje servicio sea el elemento orientador en la prestación del Servicio comunitario.
14. Elaborar el plan de Servicio del proyecto conjuntamente con el estudiante y el ente receptor del Servicio comunitario
15. Estar informado sobre las ofertas de proyectos de los distintos entes.



## CAPITULO VII

### VALIDEZ Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO

**Artículo 28.-** El servicio comunitario se considerará válido si el estudiante aprueba y cumple totalmente con el programa previamente elaborado, incluyendo la presentación del informe final.

**Artículo 29.-** Los principales objetivos que se persiguen con la evaluación del estudiante, a través de su actividad diaria, son los siguientes:

1. Aprendizaje logrado.
2. Logros del prestador del servicio en términos aptitudinales y actitudinales.
3. Impacto social del servicio prestado.

**Artículo 30.-** Durante la prestación del servicio comunitario, la evaluación debe ser individual, continua, acumulativa, integral, científica y participativa.

**Artículo 31.-** En el rendimiento del estudiante prestador del servicio comunitario, se evaluarán los siguientes aspectos:

1. Adquisición de habilidades y destrezas en su área respectiva.
2. Experticia en el manejo de dinámica de grupo para el diagnóstico y manejo de situaciones problemáticas de manera eficiente y eficaz.
3. Número de horas dedicadas al servicio comunitario, reflejadas éstas en los instrumentos respectivos de control (minutas, libro de campo, etc.)
4. Informe de actividades cumplidas y productos obtenidos.
5. Responsabilidad, puntualidad y pertinencia social del Servicio realizado, medido por el grado de aceptación del receptor del servicio.
6. Colaboración, adaptabilidad, iniciativa y hábitos de seguridad.
7. Cualquier otra habilidad que sirva para mejorar la calidad del estudiante como futuro profesional.
8. La evaluación comprenderá la aprobación de la asignatura de Servicio Comunitario Universitario y la evaluación del cumplimiento del servicio comunitario. La calificación para las 120 horas prácticas de Servicio Comunitario, será la valoración global de las actividades prestadas y se harán con las calificaciones: Sobresaliente, Notable, Aprobado y Reprobado.



**CAPITULO VIII**  
**DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE PRESTADOR**  
**DEL SERVICIO COMUNITARIO**

**Artículo 32.-** El estudiante prestador del servicio comunitario gozará de los siguientes derechos:

1. Obtención de información oportuna relativa a los proyectos ofertados por la Universidad, para el servicio comunitario.
2. Obtención de información sobre los requisitos y procedimientos para inscribirse en los proyectos ofertados.
3. Asesoría adecuada y oportuna para desempeñar el servicio comunitario.
4. Trato digno y ético durante el cumplimiento del servicio comunitario.
5. Realización de las actividades comunitarias de acuerdo con el perfil académico de su carrera.
6. Recepción de la constancia de culminación del servicio comunitario, emitida por la Coordinación de Servicio Comunitaria.
7. Participación en la elaboración de los proyectos y demás actividades, presentadas como iniciativa de la Universidad.

**Artículo 33.-** Una vez al año, la Coordinación de Servicio Comunitario organizará, junto con las direcciones y coordinaciones respectivas, un evento donde se expondrán las diferentes propuestas, productos y/o servicios alcanzados por sus estudiantes durante la prestación del servicio comunitario.

**Artículo 34.-** En el caso de que lo amerite, el Servicio de los estudiantes, podrá ser reconocido, durante los actos de imposición de medallas y otorgamiento de título universitario, mediante la mención honorífica y/o mención publicación para generar un incentivo entre los estudiantes que participan en el Servicio Comunitario.

**Artículo 35.-** Son obligaciones del estudiante prestador que ejerce el servicio comunitario con la Universidad:

- I. Cumplir con el presente reglamento.
2. Realizar el Servicio Comunitario como requisito para la obtención del título de educación superior.



3. Acatar las disposiciones que se establezcan en los convenios realizados por las instituciones y la Universidad.
4. Actuar con respeto, honestidad y responsabilidad durante la prestación del servicio comunitario.
5. Acatar las directrices y orientaciones impartidas por la coordinación y los tutores del proyecto para el cumplimiento del servicio comunitario.
6. Cursar y aprobar previa ejecución del servicio comunitario, el Programa de Inducción del Servicio Comunitario.
7. Llenar la planilla de solicitud de prestación del servicio social ante la Coordinación de Servicio Comunitaria y presentar los recaudos exigidos por esta.
8. Entregar, al finalizar su prestación del servicio, un informe final, que será utilizado como parte de la evaluación del Servicio Comunitario.

#### **CAPITULO IX**

#### **DE LOS RECURSOS**

**Artículo 36.-** La Universidad debe incluir una partida especial dentro del presupuesto para cubrir los recursos necesarios para la realización del servicio comunitario en el plan operativo anual, sin menoscabo de los que puedan obtenerse, a través de los convenios. Mantener los convenios actuales y asignar partidas para tal fin. Además de las que se puedan llevar a efecto con entes públicos y privados.

#### **CAPITULO X**

#### **DE LAS SANCIONES**

**Artículo 37.-**El prestador de Servicio comunitario podrá ser sancionado cuando cometa alguna de las siguientes infracciones:

1. Abandonar en forma definitiva la prestación del servicio comunitario, tomando en cuenta:
  - a) Abandono justificado
  - b) Abandono no justificado
  - c) Abandono notificado
  - d) Abandono no notificado

Dependiendo del tiempo, previa comunicación, otorgar plazo de espera para determinar definitivamente como suspendido o abandonado el servicio Comunitario.

2. Iniciar el Servicio comunitario sin haber cumplido con los requisitos solicitados.



**Artículo 38.-** Las sanciones aplicables a los prestadores de servicio podrán ser amonestaciones verbales o escritas e interrupción provisional o permanente del Servicio comunitario, dependiendo de la gravedad que haya incurrido el prestador del Servicio Comunitario.

**Artículo 39.-** Los receptores de Servicio comunitarios podrán ser sancionados cuando cometan algunas de las siguientes infracciones:

1. Modificar o cancelar los proyectos sin previo aviso y aprobación de la Coordinación de Servicio Comunitario
2. Asignar a los prestadores del Servicio comunitario actividades no previstas en el proyecto
3. No darle el trato digno a los prestadores de Servicio comunitario
4. No darle los medios ni las facilidades para el desarrollo del Servicio comunitario
5. Cuando las actividades encomendadas contravengan lo pautado en las normas vigentes

**Artículo 40.-**Según la gravedad de las faltas cometidas por los receptores del Servicio comunitario, las sanciones pueden ser:

1. Retiro definitivo del Servicio comunitario
2. Suspensión de la asignación de los prestadores de Servicio comunitario temporal o cancelación definitiva del proyecto.

**Artículo 41.-** Los tutores académicos que incumplan la Ley de Servicio comunitario y el presente reglamento se les aplicarán las normativas vigentes relativas al docente universitario.

## **CAPITULO XI**

### **DISPOSICIÓN FINAL**

**Artículo 42.-** Lo no previsto en este reglamento será resuelto por el Consejo Universitario de la Universidad.